

Especialización Acción sin Daño y Construcción de Paz

Enfoques diferenciales de género y etnia

Elaborado por Diana María Montealegre

Módulo a



Con el apoyo de

Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza

Oficina de Cooperación Suiza en Colombia

gtz



por encargo de

Ministerio Federal de
Cooperación Económica
y Desarrollo

UN
VIRTUAL

PROGRAMA DE INICIATIVAS
UNIVERSITARIAS
PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA

PIU/PC

Tabla de contenido

Introducción

Presentación y objetivos del módulo

Bibliografía

Unidad 1. Aproximación teórica a los enfoques diferenciales de género y etnia

- ▶ Los enfoques diferenciales
- ▶ Los enfoques diferenciales de género y étnico
- ▶ Las corrientes de pensamiento que le sirven de marco teórico
 - ▶ Las corrientes feministas
 - ▶ El concepto de género
 - ▶ Los desarrollos teóricos sobre masculinidades
 - ▶ Las corrientes poscoloniales
 - ▶ El concepto de etnia
 - ▶ Hacia un posicionamiento frente al concepto de etnicidad como construcción social
- ▶ Elementos comunes y críticas entre ambas corrientes de pensamiento, y su relación con ASD

Unidad 2. Los enfoques diferenciales de género y etnia, y los derechos humanos

- ▶ Discriminación en razón de la raza y discriminación contra las mujeres como violaciones a los derechos humanos
- ▶ Convención de Belém do Pará
- ▶ Conferencias Mundiales de Beijing (1995) y de El Cairo (1994)
- ▶ Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

- ▶ Resolución de la Asamblea general de la OEA y Declaración de la Asamblea general ONU sobre Orientación Sexual e Identidad de Género
- ▶ Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo
- ▶ Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas

Unidad 3. Elementos de contexto desde los enfoques diferenciales de género y etnia para la ASD en el desarrollo, la construcción de paz y la acción humanitaria

- ▶ Elementos generales de la situación de los pueblos y organizaciones indígenas, afro, raizales y rom, de las mujeres y de los grupos LGBT en Colombia
 - ▶ Los pueblos indígenas.
 - ▶ Los pueblos afrocolombiano y rom
 - ▶ Las mujeres colombianas
 - ▶ Lesbianas, gais, bisexuales y transgeneristas
- ▶ Principales consideraciones en los análisis del contexto colombiano y problemáticas a intervenir en el desarrollo, la atención humanitaria y la construcción de la paz desde los enfoques diferenciales
 - ▶ Las inequidades no son connaturales a las diferencias étnicas y de género
 - ▶ La relación es directa entre pobreza y discriminación, a partir de las relaciones de poder
 - ▶ Identificación de los procesos de acumulación de recursos, controles y privilegios de unos en desventaja de otros
 - ▶ Superación de la dicotomía: público-privado
 - ▶ La situación de los procesos organizativos que representan los actores políticos en el marco de los enfoques diferenciales

Unidad 4. Los movimientos sociales y el desarrollo de los enfoques diferenciales

- ▶ Los movimientos feministas y de mujeres

- ▶ Los movimientos por la diversidad sexual, LGBT
- ▶ Los movimientos sociales de grupos étnicos
 - ▶ El movimiento indígena
 - ▶ El movimiento afrocolombiano
 - ▶ Otras expresiones de movimientos sociales de grupos étnicos: el pueblo raizal y el rom
- ▶ Conclusiones: Enfoques diferenciales, movimientos sociales y su relación con la Acción sin Daño

Unidad 5. Herramientas metodológicas para la incorporación del enfoque diferencial de género y etnia

- ▶ Herramientas desarrolladas por la Agencia Suiza para la Cooperación y el Desarrollo, COSUDE
- ▶ Herramientas desarrolladas por la Agencia Alemana de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible, GTZ
- ▶ Herramienta desarrollada por la agencia ecuménica sueca Diakonia
- ▶ Herramienta desarrollada por la Comisión Europea
- ▶ Lineamientos desarrollados por el ACNUR en Colombia: enfoque diferencial étnico

Unidad 6. Conclusiones: criterios generales –metodológicos y políticos–de los enfoques diferenciales de género y etnia

- ▶ La participación deviene de asumir a los actores, individual y colectivamente, en su dimensión política y como titulares de derechos
- ▶ Los distintos actores como históricos, en devenir permanente y dentro de contextos particulares
- ▶ El reconocimiento de la territorialidad física y política: el cuerpo, los cuerpos, los territorios colectivos y las instituciones propias
- ▶ El reconocimiento y validación de conocimientos y prácticas para la Acción sin Daño en el desarrollo, la construcción de paz y la asistencia humanitaria.

Estudio de caso

Enfoques diferenciales de género y etnia

Elaborado por Diana María Montealegre

Presentación



El presente módulo busca dialogar con los contenidos de cada una de las propuestas temáticas de la especialización, desde los **enfoques diferenciales de género y etnia**. Tiene, por tanto, una pretensión de transversalidad, y retoma algunas reflexiones propuestas en módulos anteriores sobre el daño, el desarrollo, la construcción de paz y la asistencia humanitaria.

En este sentido, se trata de una invitación a ubicar y motivar la discusión sobre **qué se entiende por daño, por bienestar, por paz y por conflicto**, y sus

implicaciones, aportes, necesidades e impactos, entre otras preguntas, desde las percepciones y situaciones reales que viven los distintos actores sociales, hombres y mujeres, en razón de sus contornos identitarios individuales y colectivos de género y etnia, como pueblos indígenas y afrodescendientes, y expresiones organizadas de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero y otros grupos de diversidad sexual LGBT.

Se trata de un conjunto de argumentos teóricos, políticos y prácticos hacia el **reconocimiento de las diferencias**, de la diversidad cultural, social e histórica en que se fundan las identidades de género y etnia, que orientan nuestras propias acciones y aquellas que emprendemos en materia de construcción de paz, desarrollo y asistencia humanitaria.

De esta manera, la invitación incluye también la revisión de nuestras propias nociones y prejuicios en razón de estas identidades, la revisión de los mensajes éticos implícitos en el ejercicio de nuestras relaciones de género y etnicidad, y nuestra responsabilidad en la promoción de acciones más incluyentes y justas.

Para ello, la **primera unidad** realiza una aproximación conceptual a los enfoques diferenciales y a las corrientes de pensamiento que les sirven de marco teórico: particularmente, las teorías feministas y postcoloniales. Se propone aquí una descripción de las categorías conceptuales de género y etnia, y se resalta su valor instrumental y político para los enfoques diferenciales.

La **segunda unidad** presenta los instrumentos de derechos humanos más relevantes, nacionales e internacionales, que sirven de referencia a los enfoques diferenciales; muestra su potencial para el empoderamiento de los distintos actores como sujetos de derechos; y señala las obligaciones del Estado en la materia.

La **tercera unidad** expone una breve reseña de los movimientos sociales que, como actores sociales y desde sus prácticas políticas, han posicionado tales enfoques. Se llama la atención sobre la necesidad del reconocimiento de la identidad política colectiva como construcción social de grupos y personas indígenas, afrodescendientes, mujeres y LGBT; la existencia de modos de interpretación y acción singulares frente al mundo, incluidos lenguajes, saberes, sensibilidades y apuestas particulares. Estas se convierten en formas de prevenir el daño y potenciar sus contribuciones a la construcción de paz en el país.

La **cuarta unidad** propone una reflexión, desde los enfoques diferenciales de género y etnia, sobre los elementos generales de la situación de los pueblos y organizaciones indígenas, afro, raizales y rom, de las mujeres y de los grupos LGBT. Se señalan las principales consideraciones en los análisis del contexto colombiano y problemáticas a intervenir en el desarrollo, la atención humanitaria y la construcción de la paz desde los enfoques diferenciales. El capítulo busca, por una parte, aportar a la comprensión de realidades complejas, como el contexto colombiano y, de manera especial, frente al conflicto armado; y por otra, a la identificación de las contribuciones diferenciales en razón de género y etnia en el análisis de contextos y problemáticas.

La **quinta unidad** ofrece lineamientos metodológicos para la incorporación de los enfoques diferenciales en las intervenciones, a partir de la presentación de criterios generales y de un muestreo bibliográfico de las distintas herramientas y manuales, aplicados al ciclo de proyecto (diseño, ejecución, seguimiento y evaluación).

La **sexta unidad**, a manera de conclusiones, presenta los principales fundamentos, logros y limitaciones de los enfoques diferenciales de género y etnia en el desarrollo, la construcción de paz y la asistencia humanitaria.

A manera de **estudio de caso**, se presentan algunos momentos y estrategias específicas del actual proceso de desmovilización paramilitar en Colombia. La exposición del caso busca relevar las necesidades de las consideraciones de género, y algunos de los daños que la ausencia de tales consideraciones ha causado en las mujeres.

Objetivo general

Brindar una orientación conceptual y metodológica que promueva el análisis crítico y la incorporación del enfoque diferencial de género y etnia en el desarrollo, la construcción de paz y la atención humanitaria para la prevención del daño.

Objetivos específicos:

- ▶ Aportar al desarrollo conceptual y al análisis ético y político de la relación entre el enfoque diferencial y el enfoque de Acción sin Daño.
- ▶ Analizar los referentes teóricos y conceptuales más relevantes del enfoque diferencial, especialmente del enfoque de género y etnia.
- ▶ Aportar consideraciones desde un enfoque diferencial en relación con el contexto de conflicto armado: Reflexiones a partir del contexto colombiano.
- ▶ Ilustrar los aportes de los movimientos sociales de mujeres, LGBT y de grupos étnicos en la fundamentación y posicionamiento de los enfoques diferenciales de género y etnia.
- ▶ Ofrecer lineamientos generales y compartir herramientas metodológicas e instrumentales para la incorporación del enfoque diferencial, especialmente el enfoque de género y étnico en las intervenciones, y aplicado al ciclo de proyecto (diseño, ejecución, seguimiento y evaluación).

Bibliografía

- ▶ *Actualidad Étnica* (2003, enero 22). Balance y perspectivas del proceso Rom en Colombia. Consultado el 25 de octubre de 2009 en <http://www.actualidad.hemeracomunicar.org>
- ▶ Agudelo, Carlos Efrén (2002). *Multiculturalismo en Colombia: Política, inclusión y exclusión de poblaciones negras*.
- ▶ Arreaza, Catalina y Tickner, Arlene B. (2002). Postmodernismo, poscolonialismo y feminismo: manual para (in)expertos. *Revista Colombia Internacional*, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencias Políticas, Universidad de los Andes. Revista No. 54. Consultado el 26 de octubre de 2009 en <http://colombiainternacional.uniandes.edu.co/indexar.php?c=Revista+No+54>
- ▶ Beauvoir, Simone de (1949). *El Segundo Sexo*. Ediciones Cátedra, 2005.
- ▶ Bonan, Claudia y Guzmán, Virginia (2009). *Aportes de la teoría de género a la comprensión de las dinámicas sociales y los temas específicos de asociatividad y participación, identidad y poder*. Isis Internacional, Reflexiones y debates, Disponible en www.isis.cl/Refdebates/aportes.pdf
- ▶ Carrera Suárez, Isabel (2000). *Feminismo y postcolonialismo: estrategias de subversión*. Universidad de Oviedo. Consultado el 26 de octubre de 2009 en http://webs.uvigo.es/pmayobre/master/textos/belen_martin/feminismo_postcolonialismo.DOC
- ▶ Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (2006). *¿Justicia transicional sin transición? Reflexiones sobre verdad, justicia y reparación en Colombia*. Disponible en http://dejusticia.org/interna.php?id_tipo_publicacion=7&id_publicacion=354
- ▶ Chakrabarty, Dipesh (2000). *Provincializing Europe: Postcolonial Thought and Historical Difference*. Princeton University Press.
- ▶ *Colombia Diversa* (2008). Informe sobre Derechos Humanos de LGBT en Colombia, 2006-2007. Disponible en <http://www.colombiadiversa.org/dmdocuments/Resumen%20ejecutivo%20informe%20derechos%20humanos%20LGBT2.pdf>
- ▶ Comisión Colombiana de Juristas (2009, febrero 16). *Boletín No 32: Serie sobre los derechos de las víctimas y la aplicación de la Ley 975*. Bogotá.
- ▶ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Relatoría sobre los derechos de la mujer, OEA (2006). *Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia*. Consultado el 26 de octubre de 2009 en <http://www.cidh.org/women/Colombi06sp/indice.htm>

- ▶ Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, CODHES (2007, noviembre). *Boletín informativo Número 72*. Bogotá.
- ▶ Corredor, Claudia y Ramírez, Ana Lucía (2007). El movimiento LGBT en Colombia. *Choike.org, Planeta Paz, Comisión de prácticas sociales, Documento estado del arte: sector LGBT*. Consultado el 26 de octubre de 2009 en <http://www.choike.org/nuevo/informes/687.html>
- ▶ DANE (2007). *Colombia una nación multicultural: su diversidad étnica*. Censo 2005-2006. Disponible en http://www.urosario.edu.co/investigacion/Tomo3/fasciculo12/material/presen_etnic.pdf
- ▶ Faur, Eleonor (2006, abril). Género, masculinidades y políticas de conciliación familia-trabajo. *Revista Nómadas Nro. 24*, Universidad Central de Colombia.
- ▶ Faur, Eleonor (2004). *Masculinidades y desarrollo social. Las relaciones de género desde la perspectiva de los hombres*. Bogotá: UNICEF, Arango Editores. Consultado el 26 de octubre de 2009 en http://www.americalatinagenera.org/documentos/publicaciones/doc_614_masculinidades_faur.pdf
- ▶ Fraser, Nancy (1997). *Iustitia Interrupta: Reflexiones críticas desde la posición postsocialista*. (Traducción) Bogotá: Colección Nuevo Pensamiento Jurídico. Universidad de los Andes, Facultad de Derecho, Siglo del Hombres Editores.
- ▶ Gallón Giraldo, Gustavo (2001). The Fallacy of the State as Victim Theory: Under Acknowledgement of the Human Rights Crisis in Colombia. *Human Rights: A Path to Democracy and Peace in Colombia*. Comisión colombiana de Juristas.
- ▶ Gamboa, Juan Carlos (sin fecha). *Un S.O.S. por el pueblo raizal: una aproximación a su historia, a su cultura y a su situación contemporánea*.
- ▶ Grueso Castelblanco, Libia Rosario (2000). *El proceso organizativo de comunidades negras en el Pacífico sur colombiano*. (Trabajo de grado). Cali: Pontificia Universidad Javeriana. Disponible en http://www.renacientes.org/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=1:general&Itemid=158
- ▶ *Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz* (2009). Informe de Seguimiento a la Ley de Justicia y Paz.
- ▶ *Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz* (2004). Los derechos civiles y políticos de las mujeres colombianas a la luz de la observación general, 28 (Informe).
- ▶ Instituto Interamericano de Derechos Humanos y ACNUR (2006, mayo 16). *Colombia, desplazamiento indígena y política pública: paradoja del reconocimiento*. San José de Costa Rica.

- ▶ Instituto Nacional de Medicina Legal (2007). *Forensis 2006: datos para la vida*. Bogotá: INML, p. 48- 54, 115.
- ▶ Kimmel, Michael (1992). La producción teórica sobre la masculinidad: nuevos aportes. En *Fin de Siglo: Género y cambio civilizatorio*. Santiago de Chile: Ediciones de las Mujeres, Isis Internacional.
- ▶ Lamas, Martha (1996). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: UNAM.
- ▶ Laqueur, Thomas (1994). *La construcción del sexo. Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud*. Valencia: Ediciones Cátedra.
- ▶ Mesa de Trabajo “Mujer y Conflicto Armado” (2008). *VIII Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia, 2007-2008*.
- ▶ Montealegre, Diana María y Bautista, Ana Jimena (2009). *Ruta Pacífica de las Mujeres: Foro Internacional. Verdad, Justicia y Reparación Integral: Una deuda pendiente con las Mujeres víctimas de la violencia*. Documento de trabajo: ¿Ha sido la ley de justicia y paz: un camino de verdad, justicia y reparación para las mujeres?
- ▶ OACNUDH, Naciones Unidas, Derechos Humanos, Colombia (2008). *Informe sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia, A/HRC/7/39, febrero 29, 2008*.
- ▶ Ochoa Holguín, John Bayron (sin fecha). *Un rápido acercamiento a teorías y perspectivas en los estudios sobre las masculinidades PNUD*. Consultado el 26 de octubre de 2009 en <http://kolektivoporoto.googlepages.com/ponenciajohnbayronochoa.pdf>
- ▶ Quijano, Aníbal (2000). Colonialidad del poder y clasificación social. *Journal of World-Systems Research*, (2): 342-386.
- ▶ Restrepo, Eduardo (2004). *Teorías contemporáneas de la etnicidad: Stuart Hall y Michael Foucault*. Jigra de Letras, Universidad del Cauca.
- ▶ Rodríguez Garavito, César; Alfonso Sierra, Tatiana y Cavelier Adarve, Isabel (2008) *El derecho a no ser discriminado. Primer informe sobre discriminación racial y derechos de la población afrocolombiana*, Bogotá: Universidad de los Andes.
- ▶ Rubin, Gayle (1975). The traffic in women: notes on the political economy of sex. Reiter, R (Ed). *Toward and Anthropology of Women*. Monthly Review Press. New York.
- ▶ Ruta Pacífica de las Mujeres (2007). *Efectos de la (des)movilización paramilitar en la vida y cuerpo de las mujeres”*.
- ▶ Sánchez Gómez, Olga Amparo (2008). *Las violencias contra las mujeres en una sociedad en guerra: un atentado contra la integridad y su cuerpo*. Ruta Pacífica de las Mujeres, Bogotá.

- ▶ Sánchez Gómez, Olga Amparo (sin fecha). *Las rutas de los feminismos, pacifismos y resistencias*. Investigación realizada para la Ruta Pacífica de las Mujeres, Bogotá.
- ▶ Sánchez, Esther (2003). *Los pueblos Indígenas en Colombia: derechos, políticas y desafíos*. UNICEF. Bogotá.
- ▶ Scott, Joan (1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico. Citado en Lamas, Martha (comp.). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: UNAM. Consultado el 26 de octubre de 2009 en http://www.americalatina genera.org/documentos/publicaciones/doc_640_genero_categoria_analisis_historico.pdf
- ▶ Smith, Anthony (1997). *La identidad nacional*. Madrid: Trama Editorial.
- ▶ Valdés, Teresa y Olavarría, José (1997). *Masculinidad/es: Poder y Crisis*. Santiago de Chile: Isis y Flacso.
- ▶ Viveros Vigoya, Mara (2007). *Teorías feministas y estudios sobre varones y masculinidades: dilemas y desafíos recientes*. Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional de Colombia.
- ▶ Viveros Vigoya, Mara (2003). *Perspectivas latinoamericanas actuales sobre la masculinidad en familia, género y antropología: desafíos y transformaciones*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH.
- ▶ Wallerstein, Immanuel (1974, 1989). *The Modern World-System*, 3 vols. Nueva York: Academic Press Inc.

Especialización Acción sin Daño y Construcción de Paz

Enfoques diferenciales de género y etnia

Elaborado por Diana María Montealegre

Módulo a

Con el apoyo de



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza

Oficina de Cooperación Suiza en Colombia

gtz



por encargo de

Ministerio Federal de
Cooperación Económica
y Desarrollo

UN
VIRTUAL

PROGRAMA DE INICIATIVAS
UNIVERSITARIAS
PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA

PIU/PC

Aproximación teórica a los enfoques diferenciales de género y etnia

Esta unidad brinda una breve presentación de las diferentes y más relevantes reflexiones teóricas y políticas, primero, en torno a los **enfoques diferenciales**, en general; y luego, con relación a los enfoques diferenciales de **género y etnia**, específicamente. Sobre estos últimos, se propone una aproximación conceptual y se describen algunas de las corrientes de pensamiento que han servido de marco teórico, sobre todo las corrientes **feministas y postcoloniales**, y algunos de los recientes desarrollos teóricos sobre masculinidades. En este marco teórico, se analizan las categorías conceptuales de género y etnia, resaltando su valor instrumental y político para los enfoques diferenciales. Por último, el capítulo identifica los elementos comunes y las críticas que nutren los enfoques diferenciales de género y etnia desde las corrientes de pensamiento.

Los enfoques diferenciales

Las características y contornos identitarios de hombres y mujeres, de indígenas y afros, o de jóvenes y adultos son construcciones sociales e históricas diferentes y cambiantes.

Reconocer los fundamentos de estas diferencias y sus implicaciones en términos de poder, de condiciones de vida y de formas de ver el mundo ha significado la concurrencia de esfuerzos teórico-metodológicos, políticos e ideológicos por parte de investigadores y de diversos actores sociales y políticos.

Las diferencias de género, identidad sexual, etnia, edad y situación de salud expresan, fundamentalmente, asimetrías en las relaciones de poder entre sujetos y colectivos que significan exclusión y discriminación para unos y ejercicio de dominación para otros, tanto al interior de cada categoría de diferenciación como en la combinación entre ellas.

Si consideramos el poder en su dimensión política como participación, representación y toma de decisiones; en su dimensión económica, como niveles de acumulación de capital y acceso a recursos; y en su dimensión simbólica, en relación a la aceptación y la valoración cultural; ostentan *un mayor poder*, por ejemplo, las personas –y con ellas, los conceptos, prácticas y valores– consideradas como masculino, blanco, heterosexual, adulto y en condiciones óptimas de salud.

La subordinación y la discriminación a partir de las inequidades de poder han implicado, además, enormes desigualdades en las condiciones de vida y ejercicio de derechos entre hombres y mujeres, y entre las distintas etnias, edades y condiciones de salud, etcétera. A nivel mundial, los fenómenos de feminización de la pobreza, las violencias contra las mujeres, los genocidios, el feminicidio, la migración y el desplazamiento forzado, mayoritariamente de mujeres, de comunidades tribales, indígenas y afrodescendientes, evidencian dinámicas de precarización de las condiciones de vida de sectores y grupos poblacionales con identidades específicas en tanto género y etnia, y en condiciones específicas.

Las inequidades de poder a partir de estas diferencias no solo han ido estructurando jerárquica y relacionalmente la vida en sociedad, sino que también han ido construyendo un imaginario que las niega, en un marco de naturalización y homogenización.

Las diversas identidades, formas de vida, de ver el mundo, de estudiarlo y de conocerlo se invisibilizan bajo perspectivas hegemónicas coloniales, etnocéntricas y androcéntricas, representadas en políticas económicas, sociales y culturales y, en general, en la construcción del conocimiento y su registro histórico.

Sin embargo, cada vez son más los esfuerzos por reivindicar las diferencias y denunciar las condiciones de inequidad y prácticas discriminatorias y excluyentes. El reconocer al **género**, la **etnia**, la identidad sexual y a la situación de salud y de clase como **construcciones sociales**, culturales e históricas cambiantes (a partir de las cuales se definen roles, actividades, espacios, valores y el poder que se detenta por unos y otros) ha permitido romper con concepciones biologicistas y esencialistas que legitiman órdenes socioeconómicos y políticos establecidos.

Los enfoques diferenciales se acompañan, en este contexto, de los procesos sociales y políticos de respuesta a las tendencias y prácticas de homogenización, exclusión y subordinación. En este sentido, los diferentes actores sociales y políticos: hombres y mujeres, indígenas, afrodescendientes, personas en situación de discapacidad, jóvenes, adultos mayores, homosexuales, lesbianas, etc. han emprendido –de manera individual y colectiva, y con diferentes grados de organicidad– **procesos de reconocimiento de la diferencia, y la inclusión social y política**.

En Colombia, como en el resto del mundo, en diferentes momentos de mayor visibilidad y coordinación de las luchas, han surgido movimientos sociales e identitarios que representan de múltiples maneras la reivindicación de las diferencias: así, por ejemplo, el movimiento feminista y de mujeres,¹ el movimiento indígena y las expresiones



¹ Al hacer un recuento histórico de las vindicaciones feministas, se registran indistintamente las luchas del movimiento feminista y de mujeres. Sin embargo, no obstante sus similitudes y formas de actuación conjunta, las diferencias en los orígenes, enfoques políticos, estrategias y demandas, mantienen vigente la distinción entre uno y otro. El movimiento de mujeres en Colombia se percibe como una diversidad de organizaciones de mujeres que se fortalecen como actoras

organizadas de afrodescendientes, los LGBT, asociaciones de discapacitados, movimientos de jóvenes y grupos de adultos mayores, entre otros.



Los resultados de las luchas de movimientos y organizaciones sociales, así como investigaciones y estudios, se han traducido en importantes expresiones de reconocimiento de la diversidad. Este reconocimiento se ha hecho explícito en el desarrollo de diferentes instrumentos de derechos humanos, como la reciente **Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas**, la **Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres**, la **Convención para la prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer**, la **Declaración sobre orientación sexual e identidad de género**, la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, etc. Los avances en el reconocimiento se han expresado también mediante el desarrollo de acciones afirmativas en materia de legislación y de políticas públicas; por ejemplo: ley de cuotas, ley para comunidades negras, políticas públicas de equidad de género, de juventud, etc.

Sin embargo, no todos los logros alcanzados han implicado profundas transformaciones de las relaciones en la vida cotidiana ni en la esfera pública, en y entre los géneros, las etnias, en las identidades sexuales o en las condiciones de salud y de clase, por lo que sigue siendo necesario propender por la incorporación de enfoques diferenciales que

sociales y políticas, en espacios comunitarios y barriales, y frente a las instituciones estatales con la capacidad de promover procesos organizativos e incidir en política pública. El ejercicio de sus liderazgos sociales y políticos, sin lugar a dudas, cuestiona los roles tradicionales de género, pero no comparte los discursos del movimiento feminista como tal. Una de las discusiones que continúa marcando esta distinción, aunque cada vez menos, se refiere a temas como el aborto y la libre opción de la maternidad. SÁNCHEZ G. (sin fecha). *Las rutas de los feminismos, pacifismos y resistencias*. Disponible en www.rutapacifica.org.co

abran paso a la realización efectiva de los derechos humanos y al logro de la justicia social.

De este modo, por enfoque diferencial debemos entender la forma de análisis y de actuación social y política que, por una parte, identifica y reconoce las diferencias de género, identidad sexual, etnia, edad y situación de salud, entre otras categorías; y por otra, sus implicaciones en términos de poder, de condiciones de vida y de formas de ver el mundo. A partir del reconocimiento de las diferencias y sus implicaciones, el enfoque diferencial busca la transformación o supresión de las inequidades y de sus expresiones de subordinación, discriminación y exclusión social, política y económica. Busca la reivindicación y legitimación de las diferencias, desde la perspectiva de los derechos humanos.

Los enfoques diferenciales de género y etnia

En los últimos años, el debate sobre los enfoques diferenciales en Colombia se ha centrado, no solo en la discusión de cómo se construyen identidades individuales y colectivas, sino además en los procesos en medio de los cuales tienen lugar estas construcciones; es decir, en el contexto de inequidades y de conflictos sociales y políticos y, particularmente, en el contexto de conflicto armado. Surge así, desde los enfoques diferenciales, el cuestionamiento de los procesos de construcción de identidad colectiva como nación, con profundas inequidades y con la persistencia de prácticas discriminatorias y excluyentes.

*En este sentido, el estudio y aplicación de los **enfoques diferenciales** se ubica en las discusiones sobre igualdad y diferencia, que han ocupado ya reflexiones con base en múltiples corrientes de pensamiento desde la modernidad; y en la pretensión de combinar las luchas por el reconocimiento y las luchas por la distribución.²*

El enfoque de género y etnia es el resultado de reflexiones teóricas y prácticas políticas, sobre todo en los últimos 20 años, principalmente de corrientes de pensamiento constructivistas, postcoloniales y feministas, y de movimientos sociales de mujeres, LGBT, indígenas y afrodescendientes, entre otros. Surge en respuesta a la necesidad de visibilizar y reivindicar la diversidad cultural, social e histórica que fundan especialmente las relaciones de género y etnicidad; proviene también del análisis de las formas de subordinación y exclusión, y de la transformación de las dinámicas de estas relaciones.

En cada uno de sus usos, los enfoques diferenciales étnico y de género han hecho énfasis en temas y dinámicas sociales, políticas y económicas en los que las diferencias y las relaciones de inequidad entre los géneros o las etnias han sido más evidentes. Así,



² Fraser, Nancy (1997). *Iustitia Interrupta: Reflexiones críticas desde la posición postsocialista*.



por ejemplo, desde el enfoque de género, podemos destacar los temas de las violencias contra las mujeres, de la salud de las mujeres, de la sexualidad, de la reproducción, de la participación política y de la situación económica de las mujeres, etc. Por otra parte, desde el enfoque étnico podemos destacar los temas de identidad y derechos colectivos, tierra y territorio, y la participación política de grupos indígenas y afrodescendientes, etc.

Dentro del enfoque diferencial de género, se hace énfasis a las dimensiones de **visibilización, participación y empoderamiento** de las mujeres y organizaciones de mujeres, en el entendido de que los conceptos de “género” y “mujer” no son equiparables, pero con la convicción de que las dimensiones mencionadas son parte de los fines primordiales de la incorporación de la perspectiva de género y requisitos previos para el abordaje de enfoques relacionales integrales frente a las feminidades y las masculinidades. De cara a estos enfoques relacionales, han jugado un importante papel los estudios recientes y el inicio de grupos de reflexión sobre masculinidades.

De la misma manera, desde el enfoque diferencial étnico se hace énfasis a las dimensiones de visibilización, autonomía y libre determinación de los pueblos indígenas, raizales, rom y afrodescendientes; bajo la comprensión de que las relaciones de etnicidad resultan múltiples, amplias y complejas, pero con la convicción de que los grupos y dimensiones mencionadas son parte de los fines primordiales de la incorporación de la perspectiva étnica y requisitos previos para el abordaje de enfoques relacionales integrales frente a la construcción de la identidad étnica en Colombia.

En conclusión, el enfoque diferencial étnico y de género hace referencia a 1) un conjunto de herramientas de análisis que buscan identificar, estudiar y explicar las diferencias de género y etnia. Sin embargo, no se limita a propiciar elementos puramente descriptivos; por el contrario, avanza hacia 2) argumentaciones y perspectivas críticas e históricas para la revisión de la forma desigual como se han estructurado la sociedad, el Estado y el conocimiento, con base en las relaciones de género y etnicidad. Finalmente, se trata de 3) un conjunto de instrumentos políticos y de derechos humanos que buscan el reconocimiento político de las diferencias de género y etnicidad, y la transformación de las inequidades a partir de la inclusión de las voces y actores que tales diferencias representan, en un marco de plena vigencia de los derechos humanos.

Para el cumplimiento de estos objetivos, cada uno de estos enfoques ha creado y significado los conceptos de género y etnia como categorías de análisis desde perspectivas heterogéneas y dinámicas. Desde las diferentes corrientes de pensamiento, existen múltiples desarrollos conceptuales que le sirven de marco teórico y, a partir de allí, múltiples instrumentos analíticos y metodológicos. En todos los casos, se trata de respuestas interdisciplinarias que incorporan distintas áreas del conocimiento y configuran nuevos horizontes epistemológicos. Son conceptos complejos que intentan generar un conocimiento renovado de los fenómenos sociales y humanos, también



complejos.³ A continuación presentamos los elementos que resultan comunes para su aproximación conceptual; no obstante, es importante reconocer que el enfoque de género y etnia ha tenido y mantiene desarrollos teóricos, históricos, políticos y metodológicos diferentes.

Las corrientes de pensamiento que le sirven de marco teórico

El enfoque diferencial, como concepto, se nutre de las prácticas políticas de los movimientos sociales, así como de las diferentes corrientes de pensamiento que han acompañado y teorizado sobre él. Por sus aportes teóricos, se destacan autores y autoras de las **corrientes postcoloniales y feministas** que, desde una posición crítica de los postulados de la modernidad, cuestionan los criterios de **neutralidad, objetividad, universalidad y razón**, y reivindican las diferencias y la necesidad política y cultural de su reconocimiento, y la descolonización a partir de la recuperación de la voz propia y la autorrepresentación en los procesos de construcción del conocimiento.

En ambos casos, se trata de **teorías de transformación social y de teorías de resistencia**, con una particular preocupación por las subjetividades y los discursos que han sido invisibilizados. En cada una de ellas existen, a su vez, múltiples y diversos enfoques, por lo cual no pueden ser considerados únicos ni homogéneos; por el contrario, se debe resaltar que estos se construyen a partir de diferentes disciplinas, como la literatura, la sociología, la historia, el psicoanálisis, etc. A continuación se presentan algunos de los aportes y postulados más relevantes de las corrientes postcoloniales y feministas a la aproximación conceptual y teórica de los enfoques diferenciales.

Las corrientes feministas

El **feminismo**, como corriente de pensamiento, denuncia y explica las formas como los supuestos de la modernidad no resolvieron sino, por el contrario, impulsaron el establecimiento de relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres, basadas en una visión androcéntrica del mundo que ubica lo considerado masculino como patrón hegemónico.⁴ En este contexto, entre las múltiples tareas que ha emprendido el feminismo se encuentra la identificación de los sistemas de opresión contra las mujeres, bajo una lectura crítica al sistema socio-sexual patriarcal, y la deconstrucción del conocimiento occidental androcéntrico y de las categorías binarias que lo fundan: público-privado, subjetivo-objetivo, irracional-racional, en donde lo privado, subjetivo e irracional es significado como femenino, que a su vez adquiere connotación de “inferioridad”.

* ³ Bonan, Claudia y Guzmán, Virginia (2009). Aportes de la teoría de género a la comprensión de las dinámicas sociales y los temas específicos de asociatividad y participación, identidad y poder. Isis Internacional, Reflexiones y debates, Disponible en www.isis.cl/Refdebates/aportes.pdf

* ⁴ Scott, Joan (1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico. Citado en Lamas, Martha (comp.). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: UNAM. Consultado el 26 de octubre de 2009 en http://www.americalatinagenera.org/documentos/publicaciones/doc_640_genero_categoria_analisis_historico.pdf.

Las corrientes o movimientos feministas, desde sus inicios, buscaron entender la sociedad y, específicamente, las relaciones entre los géneros, y develar en ellas las formas de dominación y subordinación de las mujeres, *así como construir formas de cambio y de emancipación, tanto en la esfera pública como en la privada.*

La diversidad de feminismos refleja su carácter plural y diverso, que reúne distintas percepciones, elaboraciones intelectuales y diferentes propuestas de actuación en términos metodológicos y políticos. A continuación se presentan algunos elementos del análisis de las relaciones de género y las propuestas de actuación en las corrientes feministas, que por el nivel de articulación de las mujeres organizadas y de las apuestas políticas han sido mayormente reconocidas en la historia.

Los feminismos y el análisis de las relaciones de género⁵

Feminismo Sufragista	La subordinación como resultado de la ausencia de la condición de las mujeres como ciudadanas, <i>en especial, del derecho al voto</i> . El derecho al voto, no como única reivindicación, sino como punto de partida para el mejoramiento de las condiciones de vida.
Feminismo Socialista	La subordinación a partir de las condiciones sociales y la lamentable situación económica de las mujeres de la clase trabajadora. Se discute sobre el <i>patriarcado capitalista</i> , las mujeres como clase social, la autonomía económica y la necesidad de remuneración del trabajo doméstico.
Feminismo Liberal	Concepción individualista de la naturaleza humana, que busca realizar los valores de dignidad, igualdad, autonomía y autorrealización. El problema principal de las mujeres es la desigualdad y la exclusión de la esfera pública por ser mujeres; por lo tanto, impulsan reformas relacionadas con su inclusión en el mercado laboral y en el sistema político, igualdad de oportunidades y búsqueda de leyes favorables a las mujeres, entre otras.
Feminismo Radical	La <i>Segunda Ola del Feminismo</i> . La teoría se construye desde la experiencia personal y no desde las ideologías anteriores: lo personal es político, por eso los grupos de autoconciencia como acto político en que se descubre y se afirma la identidad femenina. La violencia contra las mujeres como expresión del poder masculino.



⁵ El presente cuadro recoge insumos de la cartilla *Feminismos, Pacifismos y Resistencias*, elaborada por Diana María Montealegre M. para la serie “Escuela Itinerante de la Ruta Pacífica”, con base en el texto elaborado por Olga Amparo Sánchez G. (sin fecha). *Las rutas de los feminismos, pacifismos y resistencias..* Disponible en www.rutapacifica.org.co.



	<p>El <i>feminismo lésbico</i> agrega la construcción social de la sexualidad a las explicaciones sobre la subordinación de las mujeres. Afirma que se ha impuesto una sexualidad reproductiva (heterosexual), pensada por hombres y puesta al servicio del patriarcado. Reivindica la sexualidad entendida como práctica erótica y como postura política; reconoce el amor entre mujeres como relación social y política; y como forma de derribar el patriarcado.</p>
	<p><i>El feminismo de la diferencia:</i> las reivindicaciones se deben trasladar al plano simbólico, de valoración de lo femenino y de la diferencia sexual, en respuesta a los feminismos que se han denominado de la igualdad, por considerar que estos asimilan las mujeres a los varones y no logran construir una identidad propia por fuera del parámetro de lo masculino.</p>
<p>Eco-feminismo</p>	<p>Se enfrenta, no sólo a la dominación de las mujeres en la sociedad patriarcal, sino también a una ideología y una estructura de dominación de la naturaleza ligada al paradigma patriarcal del varón como amo y guerrero.</p>
<p>Feminismo Institucional</p>	<p>Las mujeres feministas deben ocupar importantes puestos en los partidos políticos y en el Estado; por eso se ha de propender por la formación de <i>lobbies</i> o grupos de presión para la creación de ministerios o instituciones interministeriales de la mujer, etc.</p>

El concepto de género

El género como categoría de análisis surge en contraste a las representaciones de género y sexo de la modernidad, donde ocuparon un lugar protagónico las ciencias biológicas y físicas; a partir de estas, las representaciones de los géneros eran consideradas como expresiones opuestas, concretas y determinadas por la realidad biológica e inmutable de los dos sexos, lo que Laqueur (1994) denominó como *modelo de los dos sexos*⁶.

En esta época, la obra *El segundo sexo*, de la feminista francesa Simón de Beauvoir, se considera como uno de los primeros desafíos literarios a dicho determinismo biológico, que se distingue por la célebre frase “la mujer no nace, se hace”.⁷

En respuesta a esta concepción **biológica e inmutable**, surge la teoría del sistema sexo/género, desarrollada por Gayle Rubin, el cual define como “...un conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana”.⁸ Esta concepción abre la puerta a la teorización y reflexión de

* ⁶ Laqueur, Thomas (1994). La construcción del sexo. Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud, p. 33.

* ⁷ Beauvoir, Simone de (1949). *El Segundo Sexo*. Ediciones Cátedra, 2005.

* ⁸ Rubin, Gayle (1975). The traffic in women: notes on the political economy of sex, pp. 157-210.

la construcción social, cultural y simbólica de la diferencia sexual-biológica, con especial preocupación por estudiar y desnaturalizar las definiciones y condiciones de las mujeres.

Aportes posteriores al concepto de **género** fueron introducidos por la concepción del género como categoría relacional, de Joan Scott; esta define el género como “[...] un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género como una forma primaria de relaciones significantes de poder”.⁹ Esta concepción da paso a la inclusión de hombres y mujeres al análisis de género como condición indispensable para la comprensión de las masculinidades y feminidades.

La categoría de género se muestra abierta a nuevas y diversas disciplinas, entre las que adquieren particular relevancia el estudio del lenguaje, y el análisis de las subjetividades femeninas y masculinas.

El género ha logrado entrar a la academia, y a la investigación y aplicación de múltiples disciplinas del conocimiento. La entrada del género en estas disciplinas se logra con un arduo trabajo de investigación y teorización, en atención a su carácter “neutral” y “despolitizado”, casi “científico” que en principio se esgrime de su concepción como categoría de análisis.¹⁰ Sin embargo, más recientemente, ha sido esta pretensión de “neutralidad” la que enfrenta duras críticas por parte de los movimientos feministas que impulsaron la categoría de género en sus inicios y sirve de punto de partida a nuevas definiciones del mismo. **A estas críticas se suman la persistencia de la dicotomía masculino-femenino como únicas categorías de género.**

Recientes desarrollos teóricos buscan dar respuesta a estas críticas, y reconceptualizar y acercar el género a los postulados y demandas históricas feministas. En este sentido, la categoría de género se extiende, por una parte, al análisis y calificación de las instituciones y prácticas sociales más amplias y complejas, como el Estado; y por otra, al reconocimiento de la categoría de los géneros como una gama diversa de

*⁹ Scott, Joan. Óp. cit. 4.

*¹⁰ En palabras de Scott: “En esas ocasiones, el empleo de “género” trata de subrayar la seriedad académica de una obra, porque “género” suena más neutral y objetivo que “mujeres”. “Género” parece ajustarse a la terminología científica de las ciencias sociales y se desmarca así de la (supuestamente estridente) política del feminismo. En esta acepción, “género” no comporta una declaración necesaria de desigualdad o de poder, ni nombra al bando (hasta entonces invisible) oprimido. Mientras que el término “historia de las mujeres” proclama su política al afirmar (contrariamente a la práctica habitual) que las mujeres son sujetos históricos válidos, “género” incluye a las mujeres sin nombrarlas y así parece no plantear amenazas críticas. Este uso de “género” es una faceta de lo que podría llamarse la búsqueda de la legitimidad académica por parte de las estudiosas feministas en la década de los ochenta”. SCOTT, Joan. *Ibidem*.

construcciones del deseo y la identidad sexual que trasciende la distinción femenino-masculina.¹¹

Múltiples han sido las definiciones sobre género en los últimos años; a partir de las diferentes definiciones, podemos afirmar que el género es una la construcción histórica, social y cultural de las identidades de hombres y mujeres, a partir de la diferencia sexual, con profundas implicaciones políticas, en tanto se construye de manera asimétrica, subordinando lo considerado femenino a lo masculino. Estas construcciones y sus implicaciones trascienden la relación entre hombres y mujeres, y permean las estructuras e instituciones sociales, tales como el Estado.

Los desarrollos teóricos sobre las masculinidades

Los estudios de masculinidades se emprenden, principalmente, desde las corrientes de pensamiento constructivistas, recogiendo la producción teórica del feminismo y los avances en la conceptualización del género. Se cuestionan los roles sexuales y dinámicas tradicionales de familia, y el lugar que los hombres ocupan en ellos, sobre todo, en medio de las transformaciones logradas a partir de las vindicaciones feministas en las relaciones sociales, económicas e ideológicas.¹² Se da inicio a toda una línea de investigación y producción bibliográfica que retoma las perspectivas de los estudios anglosajones de *Men's Studies*; entre estas perspectivas se destacan, por un lado, aquellas consideradas como aliadas del feminismo, que afirman que “**los hombres deben confrontar su participación en el poder social**”; y por otro lado, están las que reivindican la forma autónoma de estudiar la masculinidad y buscan “**recuperar las virtudes masculinas y fortalecer unos hombres que se sienten sin poder**”.¹³

Han sido múltiples las aproximaciones teóricas, en las distintas corrientes, sobre el concepto y la forma como se construyen las masculinidades. A continuación, se retoma la clasificación que realizó Mara Viveros sobre las diferentes perspectivas teóricas en su obra *Perspectivas latinoamericanas actuales sobre la masculinidad* (1998):

Perspectivas teóricas sobre las masculinidades¹⁴



¹¹ Para profundizar sobre los conceptos y tendencias frente a la categoría de género, se recomienda la revisión de la compilación de LAMAS, Martha (1996). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. México: UNAM.



¹² Se recomienda la revisión de la compilación de Teresa Valdés y José Olavarría en la introducción a su compilación *Masculinidad/es, Poder y Crisis*, Santiago de Chile, Isis Internacional/Flacso, 1997. Tomada de VIVEROS V., Mara (2003).



¹³ Kimmel, Michael (1992). *La producción teórica sobre la masculinidad: nuevos aportes*. Santiago de Chile: Editorial de las Mujeres. Citado en VIVEROS V., Mara, ibídem.



¹⁴ Clasificación hecha por Mara Viveros (1998). *Perspectivas latinoamericanas actuales sobre la masculinidad*. Citada en Ochoa Holguín, John Bayron (sin fecha). Un rápido acercamiento a teorías y perspectivas en los estudios sobre las



Conservadora	Reafirma los roles tradicionales de género: hombre proveedor económico, protector y asegura que esto es parte de la “naturaleza masculina”.
Pro feminista	Plantea que la masculinidad es el resultado del privilegio de los varones y que tiene efectos negativos sobre nosotros; recoge los logros de la producción académica y del movimiento feminista; y comparte su visión sobre el cambio social.
Derechos de los hombres (Men's Rights)	Propone que los hombres son “víctimas” de una masculinidad tradicional; se opone al feminismo porque no ha generado para los varones las mismas opciones que ha logrado para las mujeres.
Socialista	Parte del planteamiento del capitalismo patriarcal; define masculinidades asociándolas a distintos tipos de trabajo y al control de este por parte de unas clases para dominar a otras.
Mito-poética	Explora los niveles profundos de la universalidad transhistórica de la masculinidad en los arquetipos junguianos, como los del guerrero, el rey, el mago y el amante.
De los grupos específicos	Asegura que no existe la universalidad de la masculinidad y que esta varía según la clase, grupo étnico, preferencia sexual y edad, entre otros, donde convergen las homosexualidades, las étnicas, las prácticas.

Sobre los temas de estudio, a nivel latinoamericano se destacan, en palabras de Vivero, investigaciones y debates sobre la identidad masculina –prestando especial atención al contexto y a los efectos sobre las relaciones de género en la que se construyen–; la paternidad y sus prácticas y representaciones;¹⁵ los ámbitos de homosociabilidad masculina; y los estudios sobre la salud reproductiva y sexualidad masculina, entre otros.¹⁶ En general, se trata de la revisión y análisis de las prácticas y comportamientos socioculturales, y las normas que los regulan en los distintos contextos.

No obstante estos importantes desarrollos, aún persisten múltiples preguntas por abordar desde la perspectiva de las masculinidades. Así, por ejemplo, siguen siendo

masculinidades PNUD. Consultado el 26 de octubre de 2009 en <http://kolektivoporoto.googlepages.com/ponenciajohnbayronochoa.pdf>.

* ¹⁵ En Colombia, se destacan estudios de Hernán Henao como *El hombre finisecular en busca de identidad: reflexiones a partir del caso antioqueño* (1994) y *Un hombre en casa: papeles y valores que destacan 400 encuestados en Medellín* (1997).

* ¹⁶ Viveros Vigoya, Mara (2003). *Perspectivas latinoamericanas actuales sobre la masculinidad en familia, género y antropología: desafíos y transformaciones*. Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH.

escasos el cuestionamiento por parte de los varones a sus relaciones con el poder, tanto institucional como interpersonal;¹⁷ las reflexiones desde una perspectiva histórica y política capaz de dar respuesta a las demandas feministas; y las transformaciones necesarias para la equidad de género y frente a las relaciones entre masculinidad y violencia.¹⁸ Se llama además la atención sobre la necesidad de reflexionar sobre **los modelos masculinos a través de los procesos coloniales y neocoloniales, o los del liberalismo económico mundial**,¹⁹ y sobre las dinámicas de género en la vida familiar y laboral, sus implicaciones en el desarrollo²⁰ y la construcción de paz.

Finalmente, en relación con el concepto y estudios de género, los desarrollos teóricos sobre las masculinidades enfatizan su carácter relacional dando lugar a la necesidad de involucrar a hombres y mujeres en la identificación y transformación de las relaciones de género. Al respecto, en palabras de Viveros, se afirma que la “deconstrucción del lugar de las mujeres como algo natural implica también desnaturalizar, desuniversalizar y marcar a los hombres, porque es necesario también estudiar las relaciones de poder desde el punto de vista de los dominantes y porque es importante “abordar la cuestión de las mujeres como un elemento de una categoría más amplia: las relaciones entre hombres y mujeres”²¹

Las corrientes poscoloniales

El **poscolonialismo** intenta subvertir los modelos de producción del conocimiento propuestos desde occidente y poner en debate la necesidad y alcances de la descolonización, haciendo visible y reinterpretando los sujetos, la historia colonial, y las relaciones de poder entre las sociedades y los grupos colonizadores y colonizados. Dentro de las corrientes poscoloniales, tiene preeminencia los estudios literarios; así, por su preocupación frente a las representaciones del colonizado y las formas de poder colonial en los discursos de la época, los autores definieron desde la literatura los aportes de las teorías poscoloniales. **Se destacan autores como Edward Said, Homi Bhabha y Gayatri Spivak, todos en el intento de construir proyectos culturales y políticos contrahegemónicos a partir de “las voces subalternas”.**

Los autores poscoloniales dirigieron sus esfuerzos desde la literatura –en el marco de lo que se denominó Estudios Subalternos– a la revisión de la historiografía, que durante la

* 17 *Ibíd.*

* 18 Entre dichos estudios se destaca la obra *El sexo de la violencia*, de Vicenç Fisas Armengol (1998).

* 19 Connel, Robert. *El imperialismo y el cuerpo de los hombres*, en VIVEROS Vigoya, Mara. Óp. cit. 16.

* 20 Faur, Eleonor (2004). Masculinidades y Políticas de Conciliación Familia-Trabajo. *Revista Nómadas, Universidad Central de Colombia*, pp. 130-141. *Masculinidades y desarrollo social. Las relaciones de género desde la perspectiva de los hombres*. Consultado el 26 de octubre de 2009 en http://www.americalatinagenera.org/documentos/publicaciones/doc_614_masculinidades_faur.pdf

* 21 Viveros Vigoya, Mara (2007). *Teorías feministas y estudios sobre varones y masculinidades: dilemas y desafíos recientes*. Facultad de Ciencias Humanas. Universidad Nacional de Colombia.

época de la colonia fue escrita con fundamentos esencialistas, y de manera peyorativa y excluyente sobre los pueblos colonizados.

Estos estudios tuvieron y tienen como objetivo "producir análisis históricos en los cuales los grupos subalternos [sean] vistos como sujetos de la historia"²²

El poscolonialismo cuestiona la manera como, hasta hoy, se establece la comunicación estereotipada “colonial” entre el “primer” y el “tercer mundo”, inclusive en la ayuda humanitaria para el desarrollo y la construcción de paz,. Así mismo, se denuncia cierta forma de “imperialismo cultural” en funcionamiento, que se proyecta en las imágenes propias y en la percepción del otro, desde la deshumanización hasta la idealización o exotismo²³.

El concepto de etnia

En el marco de estas corrientes postcoloniales, la producción alrededor de la etnicidad es abundante, diversa y compleja. Autores como Restrepo²⁴ plantean que las tensiones más gruesas, al momento de su definición, se encuentran entre los planteamientos esencialistas –tanto de tipo ontológico como reduccionista– y los trabajos constructivistas y posteriores al constructivismo, ligados a las teorías de la poscolonialidad y caracterizados como se presenta en la siguiente tabla:

Las relaciones y conceptos de etnicidad²⁵	
Esencialismo	Tendencia predominante de lectura frente a lo étnico-racial, ligada a la naturalización de lo cultural y lo biológico; y aquella que desde el estructural-funcionalismo asigna mecánicamente a cada formación social una estructura de clases y, más adelante, con la misma lógica, explicaciones a las configuraciones étnicas.
Esencialismo Reduccionista	Asume que las prácticas culturales son una especificidad del grupo social respectivo y garantía de la identidad cultural, sin dejar ver las relaciones con lo general que lo rodea. La articularidad cultural parece agotar y explicar la etnicidad.

* ²² Chakrabarty, Dipesh (2000). Chapter 1: Postcoloniality and the Artifice of History. En Provincializing Europe: Postcolonial Thought and Historical Difference. Princeton University Press.

* ²³ Aportes de David Becker: comentarios a la primera versión del módulo. Agosto 13 de 2009.

* ²⁴ Restrepo, Eduardo (2004). Teorías contemporáneas de la etnicidad: Stuart Hall y Michael Foucault. Jigra de Letras, Universidad del Cauca.

* ²⁵ Esta tabla se ha construido principalmente con los aportes de Eduardo Restrepo (2004). Ibídem.



Constructivismo	<p>Cuestiona las maneras esencialistas de entender la etnicidad; renuncia a un irreductible y primario “ser” biológico o cultural como “explicación” de la existencia de los grupos e identidades étnicas. Antes que suponer un ser esencial-compartido, historiza, eventualiza y desnaturaliza este supuesto a través del análisis de las narrativas y de las prácticas de la etnicidad, esgrimidas principalmente por quienes se representan como miembros del grupo étnico; y las de los académicos, de funcionarios estatales, de ONG, etc. como mediadores en su consolidación/disputa. Se pregunta además por los específicos y localizados procesos no discursivos y discursivos de la producción de la diferencia étnica.²⁶</p>
La teoría poscolonial	<p>“La etnicidad es considerada una modalidad particular de dominación que se ejerce mediante una estrategia de <i>otrerización</i> eurocentrista”.²⁷</p> <p>La colonialidad “...es uno de los elementos constitutivos y específicos del patrón mundial de poder capitalista. Se funda en la imposición de una clasificación racial/étnica²⁸ de la población del mundo como piedra angular de dicho patrón de poder, y opera en cada una de las dimensiones –materiales y subjetivas– de la existencia social cotidiana y a escala societal, tales como (1) el trabajo y sus productos; (2) la “naturaleza” y sus recursos de producción; (3) el sexo, sus productos y la reproducción de la especie; (4) la subjetividad y sus productos, materiales e intersubjetivos, incluido el conocimiento; (5) la autoridad y sus instrumentos de coerción en particular, para asegurar la reproducción de ese patrón de relaciones sociales y regular sus cambios”.²⁹</p> <p>Sistema-Mundo moderno: Este planteamiento se enmarca y complementa el trabajo de Immanuel Wallerstein,³⁰ quien propone el concepto para entender la globalización de las relaciones coloniales dentro del capitalismo y en un marco eurocentrista, haciendo referencia a que este tipo de relaciones, por primera vez en la historia, reúnen tres elementos de globalidad: (1) articulación de todas las relaciones sociales; (2) hegemonía institucional sobre esas relaciones sociales; (3) interdependencia de todas las relaciones sociales y cobertura sobre la totalidad de la población del planeta.</p>

Hacia un posicionamiento frente al concepto de etnicidad como construcción social

La evidencia histórica indica que, con base en lo étnico y racial, se han naturalizado múltiples procesos de dominación/explotación de unos grupos sociales sobre otros. Esto ha hecho parte de la estructuración de sociedades divididas en clases y de relaciones internacionales de subordinación, en las que el poder blanco-mestizo ha estado casi siempre imbricado dentro de las clases dominantes de los países centrales y dentro de los pequeños grupos de poder que articulan la dominación en los países pobres (periféricos). Al mismo tiempo, las poblaciones afro, indígenas y otros grupos

* ²⁶ Restrepo, Eduardo (2004). Óp. cit. 24, p. 30.

* ²⁷ Ibídem, p. 25.

* ²⁸ Quijano señala que la idea de raza es, literalmente, un invento. No tiene nada que ver con la estructura biológica de la especie humana. En cuanto a los rasgos fenotípicos, estos se hallan obviamente en el código genético de los individuos y grupos, y en ese sentido específico son biológicos. Sin embargo, no tienen relación con ninguno de los subsistemas y procesos biológicos del organismo humano, incluidos aquellos implicados en los subsistemas neurológicos y mentales, y sus funciones. Tomado de QUIJANO, Aníbal (2000). Colonialidad del poder y clasificación social.

* ²⁹ Quijano, Aníbal (2000). Colonialidad del poder y clasificación social. *Journal of World-Systems Research*, (2): 342-386.

* ³⁰ I Wallerstein, Immanuel (1974, 1989). *The Modern World-System*, 3 vols. Nueva York: Academic Press Inc.

étnicos/raciales dominados y explotados han estado en las clases subordinadas de las sociedades ricas y en los países pobres.

Una comprensión de este fenómeno requiere la superación de las concepciones naturalizadas de etnia y raza, y la asunción de un planteamiento más dinámico e histórico en el que estos conceptos se consideran construcciones sociales que hacen alusión, en el caso de la raza, a las marcas fenotípicas, y en el de etnia, a la superación del determinismo biológico, que pretendió asignar a cada tipo de rasgos fenotípicos, ya no solo condiciones supuestamente distintas de capacidad, sino perfiles de comportamiento sociocultural inmanentes y casi siempre despreciables para el poder hegemónico, cuando de negros o indios se trataba.

La etnia como construcción social es un campo activo de elaboración histórica y cambiante, de contenidos de identidad sociocultural con fundamento en formas tradicionales de ver el mundo, mitos de origen, de linaje, prácticas religiosas, lengua e institucionalidades propias.³¹ Adicionalmente, lo étnico es un campo de relaciones de poder entre distintos, que asume formas de resistencia, negociación e integración subordinada ante la dominación; por lo tanto, es ante todo un campo de acción política, que depende de los niveles de conciencia y de la ubicación social y material dentro de la estructura de clases de los grupos que asumen las distintas pertenencias étnicas.

Es necesario asumir lo étnico como un campo complejo, diverso y en movimiento: debe superarse cualquier esencialismo que dé estatus de verdad a una supuesta inmanencia biológica o cultural, o que consagre como dado un cierto determinismo social e histórico. Lo étnico es una construcción social e histórica en la que es definitivo caracterizar y entender las relaciones de poder; es un campo de disputa en donde los grupos subordinados construyen procesos de resistencia, y el conjunto de los grupos e institucionalidad hegemónica reproducen y amplían relaciones de dominación. Estas relaciones se dan en el marco del proceso de constitución y desarrollo del capitalismo, y bajo una impronta de patrones ideológicos ligada a la profundización de la colonialidad del poder de tipo eurocéntrico, que tuvo la capacidad de reificar la etnia y la raza, y a partir de allí, de dar mayor contenido a las relaciones de dominación y explotación que constituyen buena parte de la matriz de inequidad actual.

Con base en estos elementos, se puede identificar que en los campos de las prácticas políticas y de participación, en la producción y reproducción del conocimiento, y en el desigual acceso a condiciones justas y dignas de vida de los denominados grupos étnicos (al estar en una posición subordinada dentro de las relaciones de poder) es en donde las acciones humanitarias, de desarrollo y de construcción de paz encuentran la oportunidad de contribuir a alterar escenarios de discriminación y exclusión y, por lo tanto, de realizar un abordaje metodológico y ético de intervención sin daño.



³¹ Smith, Anthony (1997). La identidad nacional. Madrid: Trama Editorial.

Elementos comunes y críticas entre ambas corrientes de pensamiento

Las corrientes feministas y poscolonialistas han servido de marco teórico al enfoque diferencial, en tanto han permitido develar el vínculo entre conocimiento y poder, y “sospechar” que lo que está dado como conocimiento, como modelo de interpretación, de actuación y reestructuración de la sociedad, en realidad, no lo es, o carece de precisión histórica y, en todos los casos, resulta injusto y excluyente. En respuesta a esta situación, se hace énfasis en el valor del conocimiento producido por los actores históricamente silenciados.

El enfoque diferencial bajo las corrientes poscoloniales y feministas recoge del posmodernismo el método de la deconstrucción como un proceso dual de destrucción/construcción, en la tarea de revisión de la modernidad; la necesidad de deconstruir la idea de sujetos y relatos homogéneos y sus manifestaciones de “unidad y coherencia” que han silenciado y suprimido las diferencias. Se trata entonces de hacer explícito lo suprimido, recuperarlo y cambiar el significado, es decir, transformarlo.³² Los procesos de deconstrucción en principio se han hecho más visibles en el lenguaje, en el psicoanálisis, en la literatura y en la progresiva recuperación y construcción de la memoria histórica, en el esfuerzo por la incorporación de las voces de las colonias, las mujeres y los grupos étnicos.

Para la aproximación teórica y conceptual del enfoque diferencial, resultan importantes además los cuestionamientos entre unas y otras corrientes. Se trata de una fructífera crítica mutua que las hace mucho más conscientes de las carencias del discurso propio, y de la necesidad de contrastarlo y de aprender una de la otra. En este sentido, algunas de las críticas del poscolonialismo al feminismo, principalmente al denominado feminismo “occidental”, hacen referencia a tratar a las mujeres del “tercer mundo” como un grupo homogéneo y como una categoría de análisis de la cual se suprimen los contextos culturales, históricos y económicos específicos. Se llama también la atención sobre el hecho de que el fortalecimiento de la autonomía e identidad de las mujeres no se construye uniforme ni coherentemente en estos diversos contextos. Por otra parte, el feminismo aporta al poscolonialismo la perspectiva de género, a la que este “ha cerrado tradicionalmente los ojos”³³ y llama la atención sobre los riesgos de perpetuar las diferencias jerárquicas entre los sexos y, por ende, en otro tipo de divisiones y exclusiones identitarias.

* ³² Para mayor comprensión sobre las corrientes teóricas feministas y postcoloniales y sobre los diferentes autores que las representan, se recomienda la lectura del artículo resultado de la investigación profesoral realizada como prerrequisito de grado de Catalina Arreaza, junto con Arlene B. Tickner: Postmodernismo, poscolonialismo y feminismo: Manual para (In)expertos, 2002. Consultado el 26 de octubre de 2009 en <http://colombiainternacional.uniandes.edu.co/indexar.php?c=Revista+No+54>

* ³³ Carrera Suárez, Isabel (2000). Feminismo y poscolonialismo: estrategias de subversión. Universidad de Oviedo. Consultado el 26 de octubre de 2009 en http://webs.uvigo.es/pmayobre/master/textos/belen_martin/feminismo_postcolonialismo.DOC

Especialización Acción sin Daño y Construcción de Paz

Enfoques diferenciales de género y etnia

Elaborado por Diana María Montealegre

Módulo a

Con el apoyo de



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza

Oficina de Cooperación Suiza en Colombia

gtz



por encargo de

Ministerio Federal de
Cooperación Económica
y Desarrollo

UN
VIRTUAL

PROGRAMA DE INICIATIVAS
UNIVERSITARIAS
PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA

PIU/PC



Los enfoques diferenciales de género y etnia, y los derechos humanos

El desarrollo normativo de los derechos humanos ha sido una constante en los últimos años, ya no solo como fruto de las revoluciones liberales de mediados del siglo XX, sino también, y más recientemente, como resultado de la movilización social y política de los grupos y sectores menos favorecidos o excluidos de dichas revoluciones.

De esta manera, el derecho internacional de los derechos humanos se nutre en la actualidad de los aportes de los movimientos feministas y de mujeres, de los movimientos por la diversidad sexual e identidades de género (LGBT), y de los movimiento de grupos étnicos que, desde una posición crítica a las pretensiones de universalidad de los derechos humanos, han dotado cada vez más de mayores y reales contenidos a dicho principio, y han ampliado de manera significativa los sujetos de derechos.

En relación con los enfoques diferenciales, **los derechos humanos aparecen como uno de los referentes más desarrollados y completos**, al menos en su expresión formal normativa, para el análisis y la actuación social y política que estos enfoques proponen.

En este sentido, los derechos humanos aportan al enfoque diferencial étnico y de género un marco conceptual de carácter legal y universal, basado en las normas de derecho internacional en la materia y sus desarrollos a nivel nacional; de ahí que la incorporación de estos enfoques no sea caprichosa o potestativa, sino un deber establecido por dicho marco.

En otra vía, los enfoques diferenciales de género y etnia permiten reafirmar y dotar de contenido a los principios de igualdad y no discriminación; al reconocimiento de la equidad de género; a la eliminación de las violencias contra las mujeres; a la libre autodeterminación de los pueblos y al derecho a la consulta en el desarrollo y la construcción de paz.

Este creciente desarrollo de los derechos humanos se hace visible, ya no solo en las declaraciones y tratados (pactos y convenciones) de derechos humanos, sino en las múltiples decisiones de los organismos internacionales de derechos humanos que hoy conforman un importante cuerpo jurisprudencial en la materia.

Este acápite busca, en consecuencia, presentar algunos de los instrumentos internacionales de derechos humanos más relevantes para los enfoques diferenciales de género y etnia, que definen titulares de derechos de manera específica; por ejemplo, mujeres y pueblos indígenas; y obligaciones de los Estados de cara a importantes demandas y reivindicaciones de dichos titulares. Para la mayor comprensión de este capítulo, sugerimos explorar cada uno de los contenidos de los instrumentos propuestos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948 abren camino al desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos, a través de convenciones concertadas y ratificadas por los Estados,¹ en las que se afirma el **principio de igualdad y no discriminación**; se proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que toda persona, sin distinción alguna, puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en estas declaraciones.

Pese a este desarrollo normativo inicial, las prácticas discriminatorias en razón del género o de la etnia persisten en el tiempo e, incluso, se profundizan por disposiciones de algunos gobiernos. Por esta razón, todas las convenciones internacionales, resoluciones y recomendaciones, tanto del Sistema de Naciones Unidas o Sistema Universal como del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, derivadas de estas primeras convenciones, han reiterado su preocupación y han condenado expresamente dichas prácticas discriminatorias. Esta preocupación, acompañada de las múltiples expresiones de movilización social internacional por parte de los grupos y sectores discriminados, ha dado lugar al desarrollo continuo de instrumentos de especial protección. A continuación señalamos algunos de particular relevancia; invitamos a revisarlos y a reflexionar sobre sus contenidos, aportes, limitaciones y valor de uso en la comprensión y aplicación de los enfoques diferenciales de género y etnia.

Sistema Universal de Derechos Humanos – Naciones Unidas

Declaración de las Naciones Unidas (1963) y posterior Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (1965).

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007).

Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes (1989).

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1979) y su protocolo facultativo (1999).



¹ Veá, entre otros, del Sistema Universal: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966). Y del Sistema Interamericano: Convención Americana sobre Derechos Humanos (“Pacto de San José de Costa Rica”) 1969.

Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2000).

Declaración sobre Orientación Sexual e Identidad de Género (2008).

Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres - "Convención de Belém do Pará" (1994).

Discriminación en razón de la raza y discriminación contra las mujeres como violaciones a los derechos humanos

A partir de estos instrumentos, se destacan los aportes en la definición y comprensión de la discriminación en razón de la raza, y la discriminación contra las mujeres; así como en la definición de múltiples obligaciones estatales para su prevención y eliminación, tal como se presenta a continuación:

► Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres

Art. 1: La expresión "discriminación contra las mujeres" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado² menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera."³

► Convención contra todas las formas de Discriminación Racial

Art 1: "toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública"⁴

Estos instrumentos internacionales logran desentrañar y poner en el plano jurídico-político internacional la persistencia de las **prácticas discriminatorias en el mundo**

* ² Se debe destacar que, en ambos casos, se trata de prácticas que tengan por objeto o por resultado tal discriminación. Es decir, que se consideran como discriminación incluso aquellas distinciones, exclusiones o restricciones que, aún no siendo aplicadas, tienen dicho objetivo. No es necesario, por tanto, que se produzca el resultado discriminatorio para calificar como tal determinada acción u omisión. Este es el caso, por ejemplo, de las leyes que, aún sin ser aplicadas, son consideradas como discriminatorias y se deben sacar del ordenamiento jurídico.

* ³ Se ha entendido que la expresión "otra esfera" da lugar a incluir el espacio privado.

* ⁴ Pese a la distinción que se hace al señalar solo "la vida pública" en virtud del derecho internacional y de pactos específicos de derechos humanos, los Estados también pueden ser responsables de actos privados que ocurran en la esfera privada si no adoptan medidas con la diligencia debida para impedir la discriminación en el ejercicio de los derechos o para investigar y castigar tales actos e indemnizar a las víctimas.



como un problema de violación de derechos humanos y, por ende, su superación como una responsabilidad del Estado. En general, los Estados tienen la obligación de no practicar tal discriminación y de asegurar que ningún agente estatal, autoridad pública o institución lo haga. El Estado se compromete a no defender, ocultar o auspiciar tales prácticas, así estas sean cometidas por terceros, es decir, por personas o instituciones no estatales. Los Estados se comprometen, además, a revisar las leyes y políticas públicas en todos los niveles, y a modificar o prohibir aquellas que resulten o puedan crear o perpetuar la discriminación.

Otro tipo de obligaciones se refieren al diseño e implementación –bajo todos los medios disponibles y apropiados, y sin dilaciones– de políticas encaminadas a prevenir, sancionar y eliminar las prácticas discriminatorias. Esta obligación en particular deberá incluir las medidas necesarias para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que toleren o promuevan la discriminación. Por lo tanto, se trata de medidas de carácter jurídico, educativo, psicosocial, cultural y para la opinión pública, entre otros. La diversa naturaleza de las obligaciones de los Estados deja ver el carácter multidimensional en términos de espacios, actores y acciones discriminatorias y, por tanto, la necesidad de múltiples acciones que se deben emprender para su eliminación.

La Convención de Belém do Pará

Un importante instrumento de protección, especialmente para las mujeres, lo constituye la **Convención de Belem do Pará para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer de 1994**. De la misma manera que los instrumentos internacionales ya descritos, la Convención aporta una definición sobre lo que debe entenderse por violencia contra la mujer y precisa las obligaciones de los estados en la materia.

► **Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer**

Art 1: “Para los efectos de esta Convención, debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

La Convención de Belém do Pará es internacionalmente reconocida por su riqueza en la definición de la multiplicidad de obligaciones del Estado frente a la violencia contra las mujeres. Entre ellas, la reafirmación del principio de debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer; y la definición, incluso, de programas necesarios para tal fin, orientados, por ejemplo, a modificar los patrones socioculturales de la conducta de hombres y mujeres, que incluyan el diseño de programas de educación formales y no formales, apropiados para todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios, costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros, o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerbaban la violencia contra la mujer (Art. 8b). También fomenta la educación y la capacitación del

personal de administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer (Art. 8c), entre otros.

Conferencias Mundiales de Beijing (1995) y de El Cairo (1994)

Más allá de los tratados y convenciones, otros instrumentos de derechos humanos, como las conferencias internacionales y sus respectivas declaraciones, han jugado un importante papel hacia la superación de las inequidades en razón del género como requisito indispensable al desarrollo y la construcción de paz. En este sentido se destaca la **Declaración final de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing (1995)**, en la que tuvieron eco los recientes estudios y concepciones del género, y se reconoció que toda la estructura de la sociedad y todas las relaciones entre los hombres y las mujeres en el interior de esa estructura tenían que ser revaluadas.⁵

A cinco y diez años de esta conferencia, en su proceso de seguimiento se retoma, en el plano internacional, el papel de la mujer y la igualdad entre los géneros como medio y como fin en la lucha contra la pobreza, y como uno de los aspectos más relevantes al desarrollo.⁶

En esta misma línea, la **Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo (1994)** hace hincapié en la autonomía, salud y educación de las mujeres como contribución al desarrollo y a la realización de los derechos humanos.

Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

La Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas reafirma “el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz” y subraya “la importancia de que participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad, y la necesidad de aumentar su participación en los procesos de adopción de decisiones en materia de prevención y solución de conflictos”⁷. De esta manera, la Resolución recoge múltiples esfuerzos y

* ⁵ Declaración final de la IV Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing (1995). Informe de la Conferencia disponible en <http://www.uneca.org/daweca/Documents/Beijing%20Declaration%20&%20Platform%20for%20Action%20SPANISH.pdf>

* ⁶ Asamblea General de Naciones Unidas. Medidas adoptadas y progresos alcanzados en el seguimiento de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. A/64/218, de agosto 3 de 2009. Consultado el 26 de octubre de 2009 en <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N09/438/22/PDF/N0943822.pdf?OpenElement>

* ⁷ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Resolución 1325 del 2000. Disponible en [http://www.un.org/womenwatch/ods/S-RES-1325\(2000\)-S.pdf](http://www.un.org/womenwatch/ods/S-RES-1325(2000)-S.pdf)

declaraciones del movimiento de mujeres alrededor del mundo frente a la necesidad de incorporar las voces de las mujeres en la construcción de paz.

La Resolución insta y alienta a los organismos internacionales, los Estados, y los grupos en conflicto emprender serios esfuerzos para garantizar el reconocimiento y participación de las mujeres en la construcción de paz.

Se destaca, en particular, el hecho de que esta resolución pide expresamente, a todos los que participen en la negociación y aplicación de acuerdos de paz, la adopción de la perspectiva de género, que permita tener en cuenta las necesidades especiales de las mujeres y las niñas, el apoyo a iniciativas de paz de las mujeres locales y los procesos autóctonos de solución de conflictos, etc.

Resolución de la Asamblea general de la OEA y Declaración de la Asamblea general ONU sobre Orientación Sexual e Identidad de Género

No obstante los logros en relación con la especial protección a las mujeres en razón del género, el desarrollo normativo en el plano internacional de cara a otras identidades de género, particularmente de LGBT, ha sido casi nulo. El desarrollo del derecho a la libre orientación sexual –aún no reconocido en un instrumento en particular– ha tomado elementos de la normativa internacional, argumentando que este derecho se encuentra implícito en el derecho a la intimidad, y en el derecho a la libertad, a la integridad personal y al libre desarrollo de la personalidad.

Esta articulación ha sido usada por la Corte Constitucional de Colombia cuando, mediante la Sentencia C-075 de 2007, reconoce derechos patrimoniales a las parejas del mismo sexo; y a través de la Sentencia C-811, del mismo año, permite a las parejas del mismo sexo gozar del régimen de protección en salud.⁸

En el plano internacional, solo hasta el 3 de junio de 2008, se adopta en el Sistema Interamericano la resolución de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos sobre “Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género”.⁹ En el marco del Sistema de las Naciones Unidas, el pasado 18 de diciembre de 2008, fue presentada a la Asamblea General de las Naciones Unidas la solicitud de creación de la

*⁸ Estas sentencias hacen de Colombia el primer país de América Latina y el segundo del continente (después de Canadá) en establecer un reconocimiento legal de las parejas del mismo sexo.

*⁹ Asamblea General de las Naciones Unidas. Declaración sobre Orientación Sexual e Identidad de Género, Numeral 5. Diciembre 18 de 2008.

Declaración sobre Orientación Sexual e Identidad de Género, apoyada hasta el momento por 66 países.

Esta Declaración reafirma los principios de universalidad, igualdad y no discriminación de los derechos humanos, condena la violencia, acoso, la exclusión, estigmatización, el prejuicio y la discriminación; además de los asesinatos, torturas, los arrestos arbitrarios y la privación de derechos económicos, sociales y culturales basados en razones de orientación e identidad de género.¹⁰

Adicionalmente, la Declaración urge a los Estados a tomar medidas necesarias para la prevención, investigación y sanción de las violaciones de los derechos humanos basados en la orientación sexual o en la identidad de género. Sin lugar a duda, tanto la resolución, como la reciente Declaración, constituyen importantes avances hacia la promoción y protección de los derechos humanos de quienes, en razón de su orientación sexual e identidad de género, han sido objeto de múltiples violaciones.

Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo

Desde el enfoque diferencial étnico, y en relación con el desarrollo y la construcción de paz, se destacan aquellos instrumentos de derechos humanos que reivindican **los derechos a la autodeterminación, al autogobierno y a la propiedad de sus territorios ancestrales.**

Estos derechos, comprendidos como derechos colectivos, recogen para su desarrollo los principios de igualdad y de no discriminación, consagrados en varios de los instrumentos mencionados e integrados a los derechos a la identidad e integridad cultural, y al derecho a la nacionalidad, entre otros.

Particularmente, el **Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo**



“reconoce las aspiraciones de estos pueblos a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico, y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados que viven hoy”¹¹



¹⁰ Asamblea General de las Naciones Unidas. Declaración sobre Orientación Sexual e Identidad de Género, Numeral 5. Diciembre 18 de 2008.



¹¹ Organización Internacional del Trabajo (1989). Preámbulo Convenio 169.

Son múltiples los aportes de este instrumento para la realización de los derechos de los pueblos indígenas y, progresivamente, para las comunidades negras, en relación con el enfoque diferencial étnico. Entre estos se destaca la consagración del **Derecho a la Consulta**, que bien podemos afirmar es uno de los fundamentos de este enfoque diferencial.

La consulta en sí misma, como derecho e instrumento, materializa el derecho de los pueblos a decidir sobre sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo y sus afectaciones; así como al derecho de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. En su consagración normativa, este derecho hace especial referencia al derecho de los pueblos de participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.¹²

El convenio 169 aporta además un importante marco normativo sobre **el derecho a la tierra y al territorio**. Este derecho, poco desarrollado en el campo internacional de los derechos humanos, se nutre de disposiciones de este Convenio. En él se señala que los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios.¹³ Adicionalmente, los Estados deberán reconocer el derecho a la propiedad sobre las tierras y adoptar todas las medidas necesarias para su protección efectiva.¹⁴ Para otros grupos étnicos, y particularmente para las comunidades negras, este Convenio ha servido de referente importante para el desarrollo normativo interno. En este sentido, la ley 70 de 1993 avanza hacia el reconocimiento de la propiedad colectiva para estos pueblos y en dirección al establecimiento de mecanismos para la protección y el desarrollo de los derechos e identidad cultural de las comunidades.

Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas

Tal vez uno de los aportes más importantes del derecho internacional de los derechos humanos a los enfoques diferenciales, y particularmente al enfoque étnico, lo encarna la reciente **Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007**, en la cual se incorpora la titularidad colectiva de los derechos políticos para estos pueblos. Esta Declaración afirma en su preámbulo que:

“los pueblos indígenas son iguales a todos los demás pueblos y reconoce al mismo tiempo el derecho de todos los pueblos a ser diferentes, a considerarse a sí mismos diferentes y a ser respetados como tales.”

* 12 Ibidem. Artículos 6 y 7.

* 13 Ibidem. Artículo 13.

* 14 Ibidem. Artículo 14.



Este extracto bien podría considerarse de los pocos, si no el único, que reconoce expresamente el derecho a la diferencia en un instrumento internacional. En este sentido, recoge bajo un lenguaje de derechos humanos la esencia misma de los enfoques diferenciales.

Adicionalmente, esta Declaración reconoce explícitamente el derecho a la libre determinación (Art. 3), a la conservación y reforzamiento de las propias instituciones políticas (Arts. 5, 18 y 20) y a la participación en la vida política del Estado (Art. 5) y en todo procedimiento que lleve a la adopción de decisiones que afecten a sus derechos (Art. 18). Reafirma, expresamente, el derecho a la consulta y a la cooperación de buena fe por parte de los Estados con el fin de obtener su consentimiento previo, libre e informado (Art. 19), y el derecho a las tierras y territorios (Art. 26), entre otros.

No obstante el importante desarrollo de este marco normativo, siguen vigentes los dilemas éticos y jurídicos en relación con la prevalencia o tensión entre normas que nutren, por una parte, el enfoque de género, y por otra, el enfoque étnico.

Han sido particularmente relevantes las discusiones en torno a la equidad de género, a los derechos humanos de las mujeres y a los derechos de los pueblos indígenas a conservar sus tradiciones y costumbres, sobre todo cuando estas últimas expresan poder y condiciones de subordinación frente a las mujeres. Son ejemplos las prácticas como la ablación¹⁵, los problemas sobre la participación política, la propiedad de la tierra y otros derechos civiles.

Estas tensiones no han sido uniformes ni estáticas, y las tradiciones y costumbres de los pueblos han ido cambiando hacia un mayor reconocimiento de los estándares que establecen, en su conjunto, los instrumentos de derechos humanos, particularmente de derechos humanos de las mujeres. Sin embargo, en aquellos casos en los que tales dilemas se mantienen, ha sido claro para el derecho internacional de los derechos humanos que los límites a ciertas prácticas realizadas a nombre de los principios de diversidad étnica-cultural y de autonomía de las comunidades indígenas surgen en razón de buscar la prevalencia de los derechos humanos fundamentales.¹⁶



¹⁵ Esta práctica, que se desconocía que fuera realizada actualmente en Colombia, se ejecuta entre niñas de la etnia embera, conformada por alrededor de 200 mil indígenas de comunidades que habitan en los departamentos del Chocó, Risaralda, Cauca y Nariño, en el occidente del país. Julia Londoño Bozzi. *CIMAC/SEMlac*. "En Colombia se practica la ablación del clítoris". Consultado el 29 de octubre de 2009 en <http://www.cimacnoticias.com/site/07061906-En-Colombia-se-prac.18062.0.html>



¹⁶ Corte Constitucional Colombiana. Sentencia SU-510 de 1998.

A manera de conclusión: *Cada uno de los instrumentos descritos y muchos otros no señalados en este acápite, pero que conforman el cuerpo jurídico de derecho internacional de los derechos humanos a partir de la protección especial de sujetos de derechos particulares, exigen nuevos enfoques con relación a las propuestas de construcción de paz y de desarrollo; particularmente, el reconocimiento y el respeto por las diferencias. En este sentido, los derechos humanos y los enfoque diferenciales de género y etnia se articulan y dependen mutuamente para dicho reconocimiento, así como para el análisis y la supresión de las desigualdades, y de las prácticas discriminatorias y excluyentes.*

Estos nuevos enfoques con relación a las propuestas de construcción de paz y desarrollo, a partir de los derechos humanos y los enfoques diferenciales, requieren en todos los casos el cumplimiento de los deberes de los Estados, principalmente de adoptar enfoques participativos que garanticen la voz de los sujetos de derechos históricamente excluidos, a partir de consultas efectivas y alianzas con sus procesos organizativos, y mediante la adopción de todas las medidas necesarias para superar las condiciones de discriminación e inequidad y alcanzar la realización efectiva de todos los derechos humanos, sin distinción de etnia o de género.

No obstante, desde el derecho internacional de los derechos humanos se tiene a los Estados como principales portadores de obligaciones; los enfoques diferenciales y la especial protección de los derechos humanos a sujetos de derechos particulares deben guiar, desde un enfoque de Acción sin Daño, todas las intervenciones en nombre del desarrollo y de la construcción de paz. Se trata de reconocer la existencia de las condiciones que dieron lugar a los instrumentos de especial protección, y la necesidad de su aplicación en la identificación de problemas y en el diseño de estrategias y puntos de intervención desde los enfoques diferenciales. Los distintos instrumentos deberán servir, en todo caso, de lenguaje común en el diálogo político entre los beneficiarios-titulares de derechos, los actores de la cooperación y el Estado.

Especialización Acción sin Daño y Construcción de Paz

Enfoques diferenciales de género y etnia

Elaborado por Diana María Montealegre

Módulo a

Con el apoyo de



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza

Oficina de Cooperación Suiza en Colombia

gtz



por encargo de

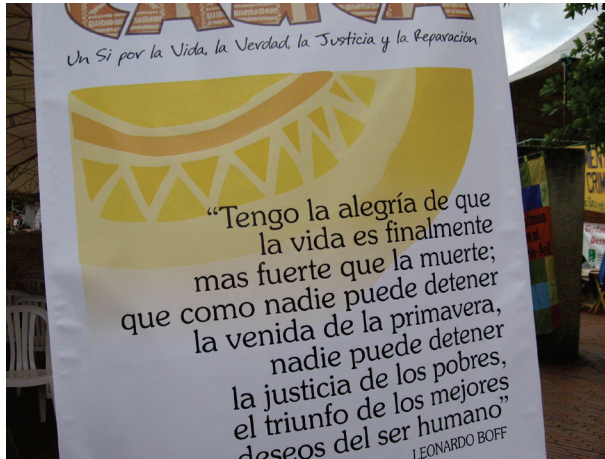
Ministerio Federal de
Cooperación Económica
y Desarrollo

UN
VIRTUAL

PROGRAMA DE INICIATIVAS
UNIVERSITARIAS
PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA

PIU/PC

La necesidad de un análisis de contexto desde los enfoques diferenciales de género y etnia para el enfoque de Acción sin Daño en el desarrollo, la construcción de paz y la acción humanitaria



En el módulo de presentación, fue abordado el tema de cómo las posibilidades de generar daño desde las acciones que intentan mitigarlo han permitido cuestionar, no solo el problema que reviste el desconocimiento de los contextos y de los problemas específicos sobre los que se interviene en nombre del desarrollo, la construcción de paz y la asistencia humanitaria, sino las enormes dificultades que existen para comprenderlos. Estas dificultades son

mayores cuando se pretende intervenir en fenómenos sociales tan complejos, como las inequidades en razón del género y la etnia que, sin lugar a dudas, nos remiten al análisis, ya no solo de las identidades individuales y colectivas como pueblos, sino de los aspectos históricos, sistémicos y estructurales en los que esas inequidades tienen lugar y se reproducen.

Además de la complejidad propia de los problemas a intervenir, en este caso, la persistencia de inequidades y prácticas discriminatorias en razón al género y la etnia, hay que reconocer que existe una dificultad subestimada, pero no menos relevante, para la comprensión del contexto de cara a una acción sin daño; y esta es: negar la existencia del problema.

En este sentido, las valoraciones, tanto del contexto como de los escenarios locales, deben pasar por identificar y hacer visibles las inequidades entre diferentes identidades de género y etnia, así como por el análisis de los factores que las originan y reproducen.

Este ha sido, principalmente, el propósito de estudios socioeconómicos y de informes de derechos humanos de organismos nacionales e internacionales, a partir de los cuales se construye el presente capítulo; y debe ser uno de los principales propósitos de los análisis desde las perspectivas diferenciales.

Escapa a los alcances de este módulo, el análisis de los aspectos históricos, estructurales y sistémicos que los originan; pero, una vez situada la condición de



inequidad, se invita a reflexionar sobre dichos aspectos, a la luz de las discusiones abordadas, por ejemplo, en los módulos sobre desarrollo, construcción de paz y asistencia humanitaria.

Elementos generales de la situación de los pueblos y organizaciones indígenas, afro, raizales y rom, de las mujeres y de los grupos LGBT

A partir de la selección de datos estadísticos sobre las distintas poblaciones, se busca hacer un aporte a la discusión sobre el contexto colombiano. Con este objetivo, se señalan a continuación algunos **datos sociodemográficos**; una breve referencia de los impactos diferenciales más relevantes que padecen –en virtud de su ubicación subordinada y de discriminación en la sociedad– las mujeres, otros grupos de identidad sexual, grupos étnicos y sus expresiones organizativas, especialmente, en el marco del conflicto armado; y las condiciones socioeconómicas vigentes en Colombia, precisamente por su identidad de género y pertenencia étnica.¹

Los pueblos indígenas en Colombia

Según el censo del año 2005, en Colombia, de 41.468.384 habitantes, 1.392.623 son indígenas, es decir, el 3,4% de la población; y de estos, el 50,4% son hombres y el 49,6%, mujeres. Los departamentos con mayor población indígena son: Guajira, Cauca, Nariño, Córdoba, Sucre y Tolima, en los que se concentra el 64% de la población indígena nacional; al mismo tiempo, en estos departamentos la población indígena representa porcentajes entre el 10% y el 44% del total departamental.

Se reconocen al menos 87 pueblos indígenas y 64 lenguas oficiales en los propios territorios. En la actualidad, existen 710 resguardos² titulados, ubicados en 27 departamentos y en 228 municipios del país, que ocupan una extensión de aproximadamente 34 millones de hectáreas, equivalente al 29,8% del territorio nacional.³

La tasa de escolaridad, con base en el pasado censo, era del 31,2% (5-24 años), mientras que el promedio nacional era del 56,9%; el 24,7% de la población indígena era

* ¹ Los elementos del contexto fueron seleccionados a partir de la revisión de fuentes oficiales de instituciones gubernamentales e informes de derechos humanos presentados por el Estado, y de fuentes no gubernamentales, como algunas ONG e informes de derechos humanos de organismos internacionales, entre otros.

* ² El Resguardo es el territorio legalmente reconocido como jurisdicción de una comunidad indígena y su gobierno, el cabildo.

* ³ DANE (2007). *Colombia una nación multicultural: su diversidad étnica*. Censo 2005-2006. Disponible en http://www.urosario.edu.co/investigacion/Tomo3/fasciculo12/material/presen_etnic.pdf

analfabeta, en tanto que en el resto del país lo era el 12,7%. UNICEF (2003) señala que el analfabetismo, según datos del Ministerio de Educación, asciende al 44%.⁴

Sobre la situación de los pueblos indígenas en relación con las violencias en el marco del conflicto armado, el IIDH y ACNUR señalan:

“Es una cifra pública el homicidio de 1.641 indígenas entre 1985 y 2006, el 60% ocurrido durante los últimos cinco años. [...] Para el período 1995-2005, se estima que entre el 2% y el 3% del total de la población del país internamente desplazada pertenece a pueblos indígenas; esta cifra es considerable, si se tiene en cuenta que los indígenas constituyen el 2,5% de la población colombiana. De acuerdo con el Gobierno Nacional y la Organización Nacional de Indígenas de Colombia (ONIC), es posible afirmar que durante estos diez años, de 38.000 a 41.000 indígenas han sido desplazados por el conflicto armado colombiano”.⁵

El movimiento indígena ha sufrido graves ataques contra sus líderes, “que buscan romper la cohesión de estos pueblos en torno a la defensa de sus derechos, en especial, el derecho a la autonomía y al territorio”.⁶

Los hechos recientes de mayor significación han sido: la masacre de varios indígenas del pueblo Awá en Nariño a manos de las FARC, debido al fuerte proceso de resistencia territorial y autonomía de las comunidades frente al conflicto armado, y el asesinato del líder indígena Edwin Legarda a manos del ejército nacional, compañero de la consejera y líder del Consejo Regional Indígena del Cauca, Aida Quilcué, quien lideró la Minga Indígena de 2008 –la movilización indígena nacional más importante de los últimos 30 años alrededor de la defensa de los derechos de los pueblos indígenas en Colombia–.

Los pueblos afrocolombiano y rom

La denominación afrocolombiano hace referencia al reconocimiento del origen africano y a la dinámica de inserción en el territorio colombiano. Se reconocen tres grupos muy bien diferenciados territorialmente: **los raizales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; las comunidades negras del pacífico colombiano, y el pueblo de San Basilio de Palenque**⁷ en el municipio de Mahates, en el departamento de Bolívar. Adicionalmente, hay que tener en cuenta a los afrocolombianos ubicados en el resto del país de manera dispersa, sobre todo en las grandes capitales.

* ⁴ Sánchez, Esther (2003). *Los pueblos Indígenas en Colombia: derechos, políticas y desafíos* p. 75. UNICEF. Bogotá.

* ⁵ Instituto Interamericano de Derechos Humanos y ACNUR (2006, mayo 16). *Colombia, desplazamiento indígena y política pública: paradoja del reconocimiento*. San José de Costa Rica.

* ⁶ Ministerio de relaciones exteriores, V Informe de la República de Colombia al comité de derechos económicos, sociales y culturales, 2008, párrafo 101.

* ⁷ Primer pueblo libre de América, en 1603.

De acuerdo con el censo de 2005, 4.311.757 son habitantes afrodescendientes, es decir, el 10% de la población; de estos, el 49,7% son hombres y el 50,3 % son mujeres. La mayor concentración de población afro, se registra en los departamentos del Chocó, el archipiélago de San Andrés, Valle, Bolívar y Cauca. En el pacífico, se ubican los 132 territorios colectivos reconocidos hasta la fecha, los cuales agrupan a 1219 comunidades afro, involucran a 50 municipios y 6 departamentos, y representan 4.717.269 hectáreas, cifra equivalente al 4,13% de las tierras del país.

El departamento más pobre del país es el Chocó, en donde el 80% de la población es afrodescendiente; el 10%, indígena y el otro 10%, mestiza. Según el DANE, este departamento posee el más bajo indicador de calidad de vida: la proporción de NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas) es de 82%, mientras que en el país es de 45,6%.

La tasa de mortalidad infantil, según el censo de 2005, es mucho mayor (1,78 veces) para los niños afrodescendientes que la de la población general. Para las niñas, la tasa de mortalidad es más del doble que la de la población nacional. En términos educativos, el 11% de las niñas y los niños afrocolombianos no asisten a la escuela primaria, y la cifra sube al 27% en la educación media.⁸

El movimiento afrodescendiente se ha visto afectado por asesinatos, desapariciones y desplazamientos en varias regiones del país. Es relevante el caso de la violación de derechos humanos de las comunidades afro, pertenecientes a los Consejos Comunitarios de Jiguamiandó y de Curvaradó, quienes han sido sujeto de varios desplazamientos, masacres y asesinatos de líderes desde 1997; esto, en razón a la estrategia de control territorial desplegada por las fuerzas militares y a la presencia de intereses económicos ligados a la implementación de cultivos de palma africana.

En el último período, ha habido persecución por parte de grupos paramilitares rearmados, los llamados “Águilas Negras”.⁹ Un caso dramático ha sido el asesinato y desaparición, en forma sistemática, de jóvenes afrocolombianos en Buenaventura, que es el puerto más importante y con mayor proyección estratégica sobre el Pacífico.¹⁰

* ⁸ Rodríguez Garavito, César; Alfonso Sierra, Tatiana y Cavelier Adarve, Isabel (2008) *El derecho a no ser discriminado. Primer informe sobre discriminación racial y derechos de la población afrocolombiana*, Bogotá: Universidad de los Andes.

* ⁹ Óp. cit., párr. 105-106

* ¹⁰ «En los últimos tres años, solo en la localidad de Buenaventura se han registrado más de 1520 homicidios. El año pasado, el Puerto se constituyó en la ciudad más violenta en todo el país, al ser asesinadas 404 personas, con una tasa de homicidios de 138 por cada 100.000 habitantes (la más alta en todo el continente americano y solo comparable en el mundo con Irak); además, se cometieron 38 atentados terroristas. En lo que va corrido del 2007 se contabilizan 265 víctimas por muerte violenta y se han registrado por organismos oficiales 50 casos de desaparición forzada. “Los asesinatos selectivos han adquirido dimensiones tan alarmantes que en el municipio de Buenaventura aparece como la primera causa de muerte, la ocasionada por arma de fuego. Según el reporte del 2004 de la Secretaría de Salud municipal, esta agresión es la primera de las cinco causas de mortalidad de niños de 5 a 14 años (14,8%), lo cual indica

El pueblo rom, con un origen común que se remonta a la llegada de los españoles, se define por su carácter nómada y, actualmente, es reconocido gracias a la resolución 022 de 1999. Fue considerado por primera vez en las estadísticas en 2005, cuando se registró una población aproximada de 4858 personas, es decir, el 0,01% de la población. De estos, el 52,1% son mujeres y el 47,9% son hombres. Las Kumpanias, que son los núcleos de relacionamiento del pueblo rom, se ubican principalmente a nivel urbano, en los sectores populares de los departamentos de Atlántico, Bolívar, Sucre, Magdalena, Antioquia, Quindío, Tolima, Valle del Cauca, Nariño, Norte de Santander y Santander, y en el Distrito de Bogotá. Considerando su inserción social y las condiciones de vida en general, tienen el mismo nivel de precariedad que el de los sectores populares de las ciudades de los departamentos mencionados, sumado a las situaciones de discriminación y de falta de reconocimiento como grupo étnico.

Las mujeres colombianas

Según el censo del año 2005, en el país hay 21'422.345 mujeres, que corresponde al 51.2% de la población total. En el mismo año, el 8,2% de las mujeres son analfabetas; el 44,7% de las mujeres gestantes sufrían de anemia y un 47% presentaban bajo peso para su edad gestacional.¹¹

En relación con las violencias y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia, el informe de la Comisión IDH (2005) observa que:

Los crímenes perpetrados contra mujeres y niñas [...] se traducen en: (1) ataques, masacres y homicidios perpetrados contra comunidades a fin de causar su desplazamiento; (2) homicidios, actos de tortura, y señalamientos contra las mujeres por mantener relaciones afectivas con simpatizantes o combatientes o por estar involucradas directamente o a través de sus familiares en actividades políticas; y (3) registros domiciliarios y secuestros para obtener información, aterrorizar, castigar, intimidar o coaccionar a las mujeres.¹²

Se conoce que en el 2006 se presentaron 43.319 víctimas de violencia en las relaciones de pareja, de las cuales el 91% eran mujeres;¹³ además, solo en el año 2005, se

que la mayoría de los muertos por homicidio con arma de fuego son menores de edad». Tomado de *Polo Democrático Alternativo*. Constancia sobre la situación de derechos humanos en Buenaventura. Mayo de 2007. Consultado el 26 de octubre de 2009 en http://www.polodemocratico.net/Constancia-sobre-la-situacion-de?page=video&id_article=8138.

* ¹¹ Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. *Campaña por el Derecho a la Alimentación*. Disponible en http://www.pidhdd.org/colombia/index.php?option=com_content&task=view&id=16&Itemid=59

* ¹² Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2006). *Las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia*. Informe basado en la observación realizada durante la visita in loco, conducida por la entonces Relatora sobre los Derechos de las Mujeres de la CIDH, la Comisionada Susana Villarán, a la República de Colombia, entre el 20 y el 25 de junio del 2005. Consultado el 26 de octubre de 2009 en <http://www.cidh.org/women/Colombi06sp/indice.htm>.

* ¹³ Instituto Nacional de Medicina Legal. *Forensis 2006: Datos para la vida*. [Internet] Bogotá: INML; 2007. p. 48-54, 115. [acceso 30 de abril de 2008]. Disponible en: <http://medileg.medicinalegal.gov.co/Violencia%20intrafamiliar.pdf>



registraron 233 asesinatos de mujeres, de los que 95 fueron cometidos por las fuerzas militares y de policía, y 17, por las guerrillas.¹⁴ De las 2.853.445 personas desplazadas entre agosto de 2002 y julio de 2007, el 55% fueron mujeres, adolescentes y niñas¹⁵. El 28,3% de mujeres desplazadas fueron forzadas a tener relaciones sexuales con desconocidos, frente al 20,6% de mujeres que han sufrido violencia sexual a nivel nacional (Profamilia, 2006). Las mujeres indígenas, además de sufrir la violencia de género y las consecuencias directas de la guerra, se han visto obligadas a desplazarse; según los reportes de Acción Social, hasta el 28 de febrero de 2009, 33.956 mujeres indígenas habían sido censadas como desplazadas. Dentro del porcentaje de mujeres desplazadas que son jefas de familia, las tasas más altas pertenecen a las mujeres afrocolombianas (47%) y a las indígenas (49%).

La persecución a mujeres líderes y pertenecientes al movimiento de mujeres es amplia y está perpetrada tanto por agentes estatales como por grupos ilegales; entre 2002 y 2007, se registraron 82 casos de torturas a mujeres y la detención arbitraria de 483.¹⁶ Se han registrado muertes, desapariciones forzadas, amenazas y el desplazamiento de mujeres líderes pertenecientes a la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas, ANMUCIC, y a la Organización Femenina Popular, OFP.¹⁷

Mujeres representantes de los procesos organizativos por la exigibilidad de los derechos de las víctimas han sido asesinadas¹⁸. Debe resaltarse aquí los asesinatos de Yolanda Izquierdo y de Judith Vergara en 2007, mientras lideraban procesos de exigibilidad de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas.

En el último año (2008), fueron amenazadas 17 mujeres líderes de diversas organizaciones por el grupo paramilitar autodenominado “Águilas Negras”; fue la primera vez en que se realizaran este tipo de amenazas en las que mujeres eran en mayor número objetivo militar.¹⁹

* ¹⁴ Sánchez Gómez., Olga Amparo (2008). Informe Ejecutivo: Las violencias contra las Mujeres en una sociedad en Guerra: un atentado contra la integridad y su cuerpo. Ruta Pacífica de las Mujeres.

* ¹⁵ Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, CODHES (2007, noviembre). Boletín informativo Número 72. Bogotá.

* ¹⁶ Mesa de Trabajo “Mujer y Conflicto Armado” (2008). VIII Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia, 2007-2008.

* ¹⁷ Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz (2004). Los derechos civiles y políticos de las mujeres colombianas a la luz de la observación general, 28 (Informe)

* ¹⁸ OACNUDH, Naciones Unidas, Derechos Humanos, Colombia (2008). Informe sobre la situación de Derechos Humanos en Colombia, A/HRC/7/39, febrero 29, 2008, párr. 49-51.

* ¹⁹ El 12 de marzo de 2008, mediante una comunicación a los correos electrónicos institucionales, se realizaron amenazas de desaparición y muerte a once organizaciones de paz y derechos humanos, a nueve hombres y a diecisiete mujeres líderes sociales por parte de las autodenominadas “Águilas Negras”, con posterioridad a su participación en la movilización del 6 de marzo de 2008.

Lesbianas, gais, bisexuales y transgeneristas en Colombia

La distinción por sexo que han realizado históricamente los censos en el país se centran en la distinción hombres–mujeres, lo que no permite identificar el número de personas con opciones o identidades sexuales distintas.

No obstante esta ausencia de información, se calcula que la mayor parte de las personas LGBT, y especialmente transgeneristas, no cuentan con seguridad social en salud.²⁰

Para el año 2006, se registraron 67 casos de muertes de LGBT. Las principales víctimas son travestís en ejercicio de la prostitución, como resultado de la discriminación en el ámbito laboral. Para el mismo año, se registraron 31 casos de abuso policial, que va desde detenciones arbitrarias, agresiones físicas, insultos discriminatorios hasta hostigamientos que, en ninguno de los casos, ha implicado sanciones para los victimarios.²¹ En el 2008, 27 personas miembros de la población LGBT fueron asesinadas en Medellín; en el último año, dos importantes líderes del movimiento LGBT murieron asesinados en Montería y Cali: Fredy Pineda y Álvaro Miguel Rivera.²²

En el marco del conflicto, la lógica de la guerra exagera el sentimiento homofóbico que provoca homicidios; amenazas en actos de “limpieza social” por parte de grupos paramilitares; y detenciones arbitrarias y tratos crueles, inhumanos o degradantes por parte de miembros de la policía o de grupos armados ilegales.²³

Principales consideraciones en los análisis del contexto colombiano y problemáticas a intervenir en el desarrollo, la atención humanitaria y la construcción de la paz desde los enfoques diferenciales

La progresiva preocupación por la incorporación de los enfoques diferenciales en los análisis del contexto colombiano ha aportado la identificación de las dimensiones étnicas, raciales y de género de las inequidades socioeconómicas y del conflicto armado, con profundas consecuencias a la hora de comprender causas y efectos de problemáticas sociales complejas, como la pobreza y el conflicto armado. Múltiples han sido los aportes desde los enfoques diferenciales de género y etnia, así como desde los actores sociales que lo posicionan y que resultan relevantes a la hora de emprender análisis de contexto y problemáticas en diversos escenarios y dimensiones de la

* ²⁰ *Colombia Diversa* (2008). Informe sobre Derechos Humanos de LGBT en Colombia, 2006- 2007. Disponible en <http://www.colombiadiversa.org/dmdocuments/Resumen%20ejecutivo%20informe%20derechos%20humanos%20LGBT2.pdf>.

* ²¹ *Ibidem*.

* ²² Colectivo de Lesbianas Feministas Josefa Camejo. 9 de marzo de 2009. Disponible en www.insurrectasy punto.org

* ²³ *Óp. Cit.* 69.

situación en Colombia. Al respecto, se señalan algunas de las consideraciones metodológicas y políticas más relevantes:

Las inequidades no son connaturales a las diferencias étnicas y de género

La situación de los diferentes grupos étnicos, de las mujeres y de la población LGTB permite construir una primera imagen sobre la gravedad de la situación de inequidades y violencias en Colombia. Desde el análisis de los enfoques diferenciales, esta situación está basada en la **discriminación y subordinación** deliberada por parte de grupos y dinámicas de poder, inmersos en un modelo cultural y socioeconómico excluyente (patriarcal-colonial), por lo que no es connatural a la diferencia étnica o de género, sino al contrario, construido a nombre de dicha diferencia.

La relación es directa entre pobreza y discriminación, a partir de las relaciones de poder

En materia de desarrollo, el análisis de contextos y problemáticas desde los enfoques diferenciales ha logrado evidenciar la relación entre pobreza y discriminación, a partir de las diferencias de género y etnia. Se trata de análisis más completos sobre las **causas de la pobreza ligadas a las relaciones de poder**, particularmente entre géneros y etnias. Fenómenos como la feminización y la regionalización de la pobreza a nivel global, y desde luego en Colombia, sirven de ejemplo claro de esta relación pobreza-discriminación.

Identificación de los procesos de acumulación de recursos, controles y privilegios de unos en desventaja de otros

En línea con lo anterior, desde los enfoques diferenciales se pretende suplir la ausencia de análisis más juiciosos del desarrollo y la paz, capaces de identificar y hacer visible la manera cómo, frente a condiciones desventajosas de algunos: **pobreza, analfabetismo, desempleo, etc.**, se mantienen las condiciones más ventajosas de otros, principalmente, la progresiva acumulación de recursos, controles y privilegios de todo tipo en razón a su identidad de género y etnia. Por lo tanto, en el análisis no es suficiente con visibilizar, por ejemplo, la violencia doméstica o los niveles de extrema pobreza de las comunidades afrodescendientes en el Chocó o los efectos particulares frente al conflicto armado, sin identificar quiénes se benefician de estas prácticas y quiénes acumulan recursos para la dominación. A partir de estas consideraciones se desprenden otros análisis como: **la identificación de intereses estratégicos en el marco del conflicto armado; concepciones más integrales sobre la tierra y el territorio; y el contínuum de violencias contra las mujeres.**

- ▶ **La identificación de intereses estratégicos en el marco del conflicto armado:** el trabajo político y de investigación de los actores sociales en referencia, sobre todo desde enfoques étnicos, ha logrado posicionarse en el debate público e identificar **intereses estratégicos:** militares, económicos, sociales y políticos en juego, o funcionales al conflicto armado. A partir de estos análisis, se identifica, por ejemplo, la forma en que la estrategia paramilitar, en algunas regiones del país, ha presionado en los últimos seis años a múltiples pueblos indígenas para que abandonen territorios, en los que actualmente o en el inmediato futuro se desarrollarán proyectos de alto valor estratégico.

Regiones como el Chocó, Antioquia, Magdalena, Guajira, Nariño, Cauca y Putumayo son algunos de los lugares en donde la implementación de proyectos de palma, generación de energía y de agrocombustibles, extracción y explotación minera y petrolera, y apertura de vías internacionales han estado aparejadas con procesos de violaciones de derechos humanos, de desplazamientos forzados y con el empobrecimiento progresivo de los pueblos, familias y mujeres.

- ▶ **Concepciones más integrales sobre la tierra y territorio:** constituyen otro gran aporte conceptual desde los enfoques diferenciales étnicos, para el análisis de contextos y problemáticas. El territorio como construcción social e histórica se referencia en efecto a espacios tangibles, pero se concreta en el conjunto de condiciones que determinan niveles de calidad de vida, oportunidades de equidad y potencialidades para la realización de las identidades propias. Igualmente, es el espacio en donde se proyectan y materializan los sueños y los proyectos de vida de los individuos y de los colectivos.

Así, por ejemplo, una primera lectura sobre la extensión de tierra ocupada por los pueblos indígenas en el país –un área de 34 millones de hectáreas, equivalente al 29% del territorio nacional–,²⁴ podría parecer muy alta si se compara con la población nacional; y por tanto, las dimensiones de los conflictos por la tierra y el territorio serían menores e, incluso, “inexistentes”. En este sentido, cualquier intervención diseñada bajo estas consideraciones podría causar grandes daños, en tanto no identifica importantes factores de la problemática.

Bajo análisis más completos y haciendo uso de los enfoques diferenciales, se pueden identificar importantes factores, como el que las mayores extensiones se encuentran en los departamentos amazónicos y ocupan ecosistemas estratégicos para el país, como la Sierra Nevada de Santa Marta, el Chocó biogeográfico y el Macizo Colombiano, entre otros; y que esto implica que son territorios de reserva no solo para estos pueblos, sino para la nación entera.



²⁴. DANE (2007). Colombia una nación multicultural: su diversidad étnica. Censo 2005-2006.

La significancia cultural e histórica de estos territorios se encuentra en estrecha relación con su desarrollo como pueblos; por lo tanto, las comunidades actúan como protectores más que como explotadores a gran escala.

Otro factor resulta del hecho de que estas condiciones no han sido suficientes para evitar el deterioro de los territorios por procesos foráneos de explotación forestal y por modelos basados en paquetes intensivos, monocultivos y químicos, lo mismo que por megaproyectos instalados sin el consentimiento de las comunidades indígenas, por la ocupación de los actores armados del conflicto, por la desatención del Estado, la inadecuación de políticas públicas y la colonización de buena parte de los territorios, lo que resulta, por ende, en la profundización de la pobreza.

- ▶ **El continuum de violencias contra las mujeres:** Desde los enfoques diferenciales de género, igualmente han sido múltiples los aportes al estudio del contexto y problemáticas. Aunque estos deben aportar a los análisis de la situación de hombres y mujeres, y de otras identidades de género, se destacan los aportes a la visibilización y análisis de las violencias contra las mujeres, principalmente, la identificación y estudio de cómo, en el contexto del conflicto, **umenta la violencia de pareja y al interior de la familia contra las mujeres**; de cómo la cultura patriarcal se ve reforzada o desafiada ante las transformaciones de roles que adoptan las mujeres para enfrentar la nueva vulnerabilidad generada por el conflicto; y por ende, de cómo la violencia sexual se complejiza en razón de que es ejercida tanto por quien hace de pareja o por otros actores tradicionales – familiares/conocidos– como por los actores armados legales e ilegales. Se hace visible, además, cómo el cuerpo de las mujeres es considerado un botín de guerra, lo cual se expresa a través de la violación, abuso y acoso sexual; embarazo, aborto, anticoncepción, esterilización y prostitución forzada; mutilación, esclavitud sexual y tráfico de mujeres, etc. Los actores armados imponen normas sobre el comportamiento de las mujeres, formas de vestir, horarios, control de la sexualidad y de las relaciones afectivas, y aplican castigos “ejemplarizantes” contra quienes subvierten las “normas” impuestas por ellos.

Estos aportes adquieren mayor relevancia si se tiene en cuenta que las violencias contra las mujeres aún no son visibles de forma generalizada; y que la sociedad, bajo fuertes parámetros culturales de carácter patriarcal, todavía “naturaliza” la violencia. De manera particular, frente al conflicto armado, las violencias contra las mujeres no se visibilizan ni tienen el mismo peso en comparación con otros delitos.

Por ejemplo, de 80.000 denuncias en la Fiscalía General de la Nación, en el marco de la Ley de Justicia y Paz, solo 21 corresponden a violencia sexual. Esta cifra contrasta con declaraciones de uno de los líderes paramilitares, que confesó que esta era una práctica sistemática.²⁵ Además de la impunidad, el resultado de esta subestimación conlleva inevitablemente al subregistro y a la imposibilidad de contar con análisis más certeros sobre la problemática.

*²⁵ Óp. Cit. 64.

El análisis de la violencia contra las mujeres, fuera del marco del conflicto armado, hace énfasis en la explicación política de las relaciones socioafectivas y de las relaciones de poder al interior de las mismas, en las que lo que se apropia y controla es el cuerpo y la sexualidad de las mujeres.

“La utilización de todas las formas de violencia no es el único medio a través del cual se controla la libertad y la autonomía de las mujeres, sino que es también una de las expresiones más devastadoras y humillantes del poder de los varones sobre ellas, y que las priva de su libertad y dignidad”.²⁶

Superación de la dicotomía: público-privado

En el marco de la dicotomía clásica: público-privado, lo “privado” ha hecho referencia al espacio familiar y doméstico, habitado principalmente por las mujeres, en oposición a lo “público” y “político”, que refiere al Estado.

La deconstrucción de esta categoría binaria constituye hoy en día uno de los aportes más valiosos del feminismo a todas las ciencias sociales y la construcción del conocimiento a través de la premisa “lo personal es político”. Esta premisa logra, por una parte, denunciar que se trata de una división de la actividad humana basada en el género, en detrimento de las mujeres, y resaltar la intrínseca interdependencia de ambas esferas. Así, lo que sucede en el ámbito privado es tan importante para el análisis de contextos y problemáticas como lo que sucede en el público. Por lo tanto, las relaciones de inequidad y discriminación, por ejemplo, al interior de la familia, son analizadas como problemáticas en el marco del desarrollo y la construcción de paz.

La situación de los procesos organizativos que representan los actores políticos en el marco de los enfoques diferenciales

Finalmente, desde ambos enfoques, se posiciona en el análisis de contexto y problemáticas la visibilización de la situación de los procesos organizativos de los actores que los representan políticamente. Estos aportes se han acompañado de un incremento en los niveles de conciencia y de organización social y política de las mujeres, de otras identidades sexuales, de pueblos indígenas y de comunidades afrodescendientes. En este sentido, se busca hacer visibles las situaciones de persecución, estigmatización y criminalización de dichos procesos organizativos.

*²⁶ Óp. Cit. 63.



Particularmente para los grupos étnicos, la doble condición de vivir en territorios de importancia estratégica y de ser activos social y políticamente, en la perspectiva de la autonomía social y territorial, les ha traído a los pueblos indígenas el tener que vivir con mayor intensidad los efectos del conflicto: **homicidios, desapariciones, masacres, hostigamientos, desplazamiento, confinamientos, bombardeos, criminalización de las organizaciones indígenas, minado de territorios, reclutamiento forzado, fumigaciones, invasión de sus territorios, suicidios colectivos e individuales, entre otros.** Estas situaciones dan cuenta de la existencia de procesos de resistencia, en medio de una dinámica violenta de acumulación económica y de exclusión sociopolítica desde los grupos de poder, los actores armados y sectores del Estado.

A manera de conclusión: *Hacer visibles las distintas condiciones de vida y de realización de derechos según género y etnia, en los espacios públicos y privados ha sido uno de los más valiosos aportes de los enfoques diferenciales en los estudios del desarrollo, la construcción de paz y la asistencia humanitaria. Sin embargo, desde estos enfoques, cada vez más, se deben hacer visibles las condiciones ventajosas de los grupos con identidades de género y etnia dominantes; y, por lo tanto, explicitar la necesidad de cambios y, sobre todo, de redistribución de los recursos y privilegios, es decir, del poder.*

Omitir esta parte del análisis de contexto limita las posibilidades de diseñar e implementar intervenciones en nombre del desarrollo y la paz que consideren, como propósito transversal, la equidad entre los géneros y las etnias. Se debe reconocer que esta tarea no es fácil, y que el diseño de las políticas de desarrollo y paz a nivel global parece haber dejado de lado la preocupación central en torno al poder: por una parte, su carencia, y por otra, su acumulación.

La persecución a las expresiones organizadas de indígenas, afrocolombianos, raizales, de mujeres y de LGTB da cuenta de una intencionalidad excluyente, que no da cabida a la diversidad de postulados y enfoques políticos contruidos a partir de las reivindicaciones de los movimientos por el reconocimiento y respeto de sus identidades de género y etnia. La exclusión, persecución y amenaza a estos procesos organizativos es mayor, en cuanto sus prácticas políticas se establecen en el campo de la deconstrucción y oposición de los discursos hegemónicos, y en la subversión de las relaciones de poder.

Las relaciones entre pobreza y discriminación, las concepciones más amplias de territorio, el continuum de violencias contra las mujeres, la superación de la dicotomía: público-privado, entre muchas otras concepciones y categorías de carácter político y metodológico, representan aportes clave para los análisis de contexto y problemáticas a intervenir en el desarrollo, la construcción de paz y la asistencia humanitaria, capaces de prevenir mayores daños. Estos aportes potencian ejercicios de análisis de contexto más amplios, con una mirada diferencial según etnia y género, que contribuyen a visibilizar lo ocultado, a nombrar lo silenciado y, por tanto, a deconstruir los relatos edificados desde la dominación blanco-mestiza, colonialista y patriarcal, a condición de que identifique las lógicas subyacentes en las asimetrías del poder, la negación de los saberes y las identidades.

Especialización Acción sin Daño y Construcción de Paz

Enfoques diferenciales de género y etnia

Elaborado por Diana María Montealegre

Módulo a

Con el apoyo de



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza

Oficina de Cooperación Suiza en Colombia

gtz



por encargo de

Ministerio Federal de
Cooperación Económica
y Desarrollo

UN
VIRTUAL

PROGRAMA DE INICIATIVAS
UNIVERSITARIAS
PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA

PIU/PC

Los movimientos sociales y el desarrollo de los enfoques diferenciales

En esta unidad, se presenta un aporte a la discusión de cómo los movimientos sociales en Colombia, tanto de mujeres como de grupos étnicos, han posicionado una práctica de análisis, resistencia e incidencia tendiente a identificar de qué manera las diferencias de orden político, económico y sociocultural –como expresión de relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres, y entre la sociedad blanca-mestiza y los pueblos indígenas, afrocolombianos, rom y raizal, entre otros– han devenido en sistemas discriminatorios y de exclusión.

Una aproximación histórica a los enfoques diferenciales en Colombia nos debe remitir a los orígenes mismos de los diversos movimientos sociales, principalmente de **afrodescendientes, de indígenas y de mujeres, y de expresiones organizadas de LGBT** como los sujetos políticos que, de manera individual y colectiva, posicionan el enfoque diferencial en el debate público. No obstante, cada uno de estos movimientos tiene identidades políticas, teóricas y organizativas propias; comparte el deseo emancipatorio frente a las distintas e interrelacionadas exclusiones y opresiones en razón a la etnia y el género; y comparte el reconocimiento de las diferencias y demandas de equidad en tanto condiciones de vida, y el ejercicio de derechos. Desde aquí, cada uno de los movimientos realiza significativos aportes a la concepción y a la construcción de paz y desarrollo en el país.

No obstante la valiosa contribución de la academia y de la historia, dichas aproximaciones históricas a los diferentes movimientos sociales no son fáciles. Particularmente en Colombia, esta recuperación histórica a partir de las voces de las mujeres, de LGBT, de indígenas y de afrodescendientes sigue siendo un proceso reciente, por lo que, progresivamente, se vinculan nuevos sujetos y aparecen evidencias en relación a sus luchas.

Abordar el enfoque diferencial desde la perspectiva de los movimientos sociales no es una entrada común al tema ni debe ser la única. Sin embargo, frente a la naturaleza política del enfoque diferencial, resulta importante identificar y poder dar respuestas a las críticas que, frente a la instrumentalización y despolitización de este enfoque, surgen desde los diferentes movimientos sociales que lo han abanderado.

Con esta aproximación se quiere, por tanto, presentar el **enfoque diferencial étnico y de género** como categorías que buscan comprender, interpretar (herramienta de análisis) y transformar la realidad desde una profunda perspectiva histórica y política (instrumento político). Para ello, en relación a cada uno de los movimientos y de las expresiones organizadas mencionadas, esta unidad presenta elementos clave de su

composición, de su desarrollo histórico como procesos organizativos, y de sus vindicaciones y desafíos actuales. Es claro que, entre las diferentes expresiones organizadas de dichos movimientos, existen diferentes perspectivas conceptuales, políticas y metodológicas que, si bien no son abordadas en este módulo, deben considerarse para no incurrir en generalizaciones e imprecisiones sobre el papel de dichos sujetos sociales.

Los movimientos feministas y de mujeres¹

Se puede afirmar que el feminismo ha existido siempre que las mujeres, individual o colectivamente, se han revelado contra la opresión y subordinación que viven en las sociedades patriarcales y han vindicado el derecho a transformar y cambiar las formas de vida.²

Olga Amparo Sánchez G.

Hacen parte del movimiento feminista colombiano grupos de mujeres, organizaciones sociales de mujeres, de mujeres víctimas, trabajadoras, madres comunitarias, educadoras; centros de investigación e instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales, mujeres individuales, redes y plataformas de acción que comparten diversos enfoques metodológicos y políticos.

Por eso, aunque las prácticas políticas y discursivas del movimiento feminista en Colombia son diversas, han estado dirigidas, fundamentalmente, a la **valoración y fortalecimiento de las mujeres y sus organizaciones**, a la transformación de las subjetividades femeninas, la exigibilidad de sus derechos, la eliminación de las violencias contra las mujeres, a la búsqueda de reformas legales y de políticas públicas incluyentes, etc.

Durante mediados del siglo XX, las reivindicaciones de las colombianas se dirigieron hacia la obtención del **voto como estrategia de participación política** y como punto de partida para el mejoramiento de las condiciones de vida. Posteriormente, el logro de la **independencia económica de las mujeres** y el **reconocimiento de la división**



¹ Al hacer un recuento histórico de las vindicaciones feministas, se registran indistintamente las luchas del movimiento feminista y del de mujeres. Sin embargo, las diferencias en los orígenes, enfoques políticos, estrategias y demandas, no obstante sus similitudes y formas de actuación conjunta, mantienen vigente la distinción entre uno y otro. El movimiento de mujeres en Colombia se percibe como una diversidad de organizaciones de mujeres que se fortalecen como actoras sociales y políticas, en espacios comunitarios y barriales, y frente a las instituciones estatales con la capacidad de promover procesos organizativos e incidir en política pública. El ejercicio de sus liderazgos sociales y políticos, sin lugar a duda, cuestiona los roles tradicionales de género, pero no comparte los discursos del movimiento feminista como tal. Una de las discusiones que continúa marcando esta distinción, aunque cada vez menos, se refiere a temas como el aborto y la libre opción de la maternidad.



² Sánchez Gómez., Olga Amparo (sin fecha). *Las rutas de los feminismos, pacifismos y resistencias*. Investigación realizada para la Ruta Pacífica de las Mujeres, Bogotá.

sexual del trabajo, la participación de las mujeres en la esfera de producción social y las diferencias de clases al interior del movimiento de mujeres ocuparon el discurso y las prácticas políticas. Durante el período conocido como la **segunda ola del feminismo**, los esfuerzos y discusiones se concentraron en la salud reproductiva, el aborto y en el respeto a la diversidad sexual, entre otros, lo que sirvió de base a los hoy llamados derechos sexuales y reproductivos.

A finales del siglo XX, aunque siguen presentes las movilizaciones por los derechos sexuales y reproductivos, y por el respeto a la diversidad sexual y a la ciudadanía plena de las mujeres, el movimiento feminista y de mujeres va definiendo nuevas orientaciones en sus demandas políticas, guiadas específicamente hacia la participación en la construcción de paz en el país.

Esto se da, primero en los procesos de la Asamblea Nacional Constituyente, y luego, en los escenarios de negociación del conflicto armado. Ya a principios del siglo XXI, y ante los fracasos de los espacios de negociación de la paz, el movimiento feminista y de mujeres se mantiene como actor político que, junto con el movimiento y organizaciones de derechos humanos y de paz, consolidan creativas manifestaciones y propuestas contra la guerra y la impunidad, y por la resolución política del conflicto.

Atendiendo a estos objetivos comunes, se han emprendido importantes alianzas frente acciones de movilización social e incidencia política de cara a temas estratégicos. Como resultado de estas alianzas se destacan:

- ▶ En el nivel **local y regional**, el diseño y aprobación de políticas públicas de equidad de género; la incorporación en diferentes niveles del enfoque de género en los planes de desarrollo; la creación de espacios específicos para las mujeres dentro de la institucionalidad estatal, como oficinas de la mujer y consejos municipales de mujeres; y, principalmente, el fortalecimiento y acompañamiento a las organizaciones de mujeres víctimas, en sus demandas de verdad, justicia y reparación, entre otros.³
- ▶ En el nivel **nacional**, la sanción de la ley 1257 en diciembre de 2008 –por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención, y sanción a la violencia y discriminación contra las mujeres– y el auto 092 de la Corte Constitucional, sobre los derechos fundamentales de las mujeres desplazadas, ilustran experiencias significativas de alianza e interlocución entre diversas organizaciones de mujeres, que ubican los esfuerzos del movimiento en el seguimiento y la presión política para la realización real y efectiva de estas disposiciones legales y de política pública.



³ Para profundizar en este aspecto, se pueden revisar las experiencias de la Ruta Pacífica de las Mujeres en nueve regiones del país, en materia de prevención de las violencias contra las mujeres e inserción de este componente en los planes de desarrollo municipal y departamental. Igualmente, debe revisarse el trabajo de la Red Nacional de Mujeres y su trabajo de incidencia en materia de políticas públicas con enfoque de equidad de género. Estas dos organizaciones y el Movimiento de Iniciativas por la PAZ, desde diferentes perspectivas políticas, vienen incidiendo en los espacios de construcción de paz. Otros espacios relevantes son: el tribunal Mujeres y DESC, que adelanta acciones de incidencia en materia de políticas públicas.

En lo relacionado con las posiciones frente a las propuestas de paz y resolución del conflicto armado, la agenda política del movimiento feminista y de mujeres en el país se articula y se divide al mismo tiempo frente a dichas propuestas. En este sentido, persisten las dificultades de concertación y negociación entre las organizaciones de mujeres que garanticen mayores impactos sociales y políticos. Sin embargo, la visibilización de los efectos de la guerra y las violencias contra las mujeres; la necesidad de **verdad, justicia y reparación** para las mujeres víctimas; y, en general, la necesidad de transformar las condiciones de vida de las mujeres colombianas siguen siendo claros objetivos comunes frente a la conciencia de que los logros obtenidos no son suficientes en un país en guerra.

Adicionalmente, siguen siendo un reto la construcción y el fortalecimiento de los lazos de solidaridad con las mujeres que hacen parte de los grupos LGBT, con las mujeres indígenas y afrodescendientes; así como con otros sectores y movimientos sociales, particularmente, con los recientes procesos organizativos y movimientos de víctimas. De igual forma, es un imperativo lograr la superación de la fragmentación y aumentar los espacios de diálogo e interlocución entre las distintas organizaciones de mujeres, dentro y fuera del movimiento.

El movimiento feminista y el enfoque diferencial: La historia del movimiento feminista y de mujeres es también la historia de la indispensable construcción de una práctica social y política con **lenguajes, saberes y formas propias desde las mujeres y para las mujeres**, y desde allí, para el conjunto de la sociedad. En efecto, el camino para develar y transformar la sociedad ha implicado un fuerte proceso de autoafirmación y de propio reconocimiento de las mujeres como actoras sociales y políticas, como sujetas de derecho; de vindicación de necesidades y visiones distintas, y de demandas sociales y políticas por derechos particulares para superar la inequidad basada en el género. El movimiento feminista y en general las mujeres han puesto a las sociedades – progresivamente y de manera conflictiva– a observar, a escuchar y a nombrar a las mujeres como sujetas políticas de derecho, con voz propia, más allá de las abstracciones idealizadas y subordinantes de lo femenino y de su asimilación a roles sexuales y reproductivos.

Los movimientos por la diversidad sexual, LGBT

El centro de la identidad LGBT se halla en el cuerpo, la naciente agenda del sector tiene como protagonista al cuerpo, el cuerpo se equipará al territorio y se aproxima a lo que este significa para sectores como los afros e indígenas: la base de su identidad, lo que defienden, sobre el que se busca ejercer autonomía, soberanía, tener libre autodeterminación.⁴



⁴ Corredor, Claudia y Ramírez, Ana Lucía (2007). El movimiento LGBT en Colombia. *Choike.org., Planeta Paz, Comisión de prácticas sociales, Documento estado del arte: sector LGBT*. Consultado el 26 de octubre de 2009 en <http://www.choike.org/nuevo/informes/687.html>

La conformación de la comunidad LGBT en Colombia es bastante reciente y su consolidación se da a partir del encuentro de cuatro identidades diferentes, que hasta el año 2001 habían trabajado independientemente unas de otras: **lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas**.

Este encuentro surge, en principio, a partir de la conformación de grupos de ayuda, como reacción al aislamiento, la discriminación y la exclusión de la que han sido víctimas en todos los sectores de la sociedad: familia, educación, trabajo y el Estado, que se convierten progresiva y simultáneamente en grupos de discusión y de creación de nuevas estrategias y expresiones políticas.

Las demandas de este movimiento político han estado orientadas, en general, hacia el cambio de concepciones sociales erradas frente a lo que significa la homosexualidad, la bisexualidad o cualquier otra opción sexual o de género; la no exclusión de las personas con VIH en cualquier esfera social; el rechazo a toda forma de violencia o de discriminación en cualquier ámbito social, familiar, educativo, laboral, deportivo, etc.

El sector LGBT en Colombia recoge la trayectoria de las mujeres lesbianas desde 1996, cuando un grupo de amigas decidió constituir el grupo “Triángulo Negro”⁵, cuyo objetivo primordial continúa siendo brindar un espacio de socialización a las mujeres con esta orientación sexual.

De este proceso surgen, entre otros:

- ▶ El *Colectivo Lésbico*, un equipo de mujeres que investigan acerca del lesbianismo, y *Mujeres Al Borde*⁶, que trabajan desde el arte y la cultura con mujeres bisexuales, lesbianas y transgeneristas, y en favor de ellas.
- ▶ La primera organización de hombres homosexuales y gays surge a finales de los años setenta con la propuesta *Sexpol: sexo y política*, liderada por León Zuleta, el primer líder homosexual en Colombia, asesinado en 1993 en Medellín. Un logro importante de este grupo fue obtener la despenalización de la homosexualidad en 1981⁷.

*⁵ Ver <http://triangulonegro.org/>

*⁶ Ver <http://www.mujeresalborde.org/>

*⁷ Óp. Cit. 79.

- ▶ Hasta el momento, las y los bisexuales no cuentan con sitios de socialización ni con organizaciones exclusivas para ellas y ellos, a lo que se suma el distanciamiento de gays y lesbianas con respecto a estas identidades, y la reticencia de sus organizaciones a abrirles sus espacios.
- ▶ La trayectoria de la organización de transgeneristas es aún muy reciente; en este proceso se reconocen, especialmente, los aportes del trabajo terapéutico liderado por Marina Talero a finales de los años noventa, quien luego funda la organización Trans-Ser⁸. No obstante los avances en sus procesos organizativos, este sector sigue siendo objeto de los más altos índices de maltrato, tanto por las personas heterosexuales como por las homosexuales, por su profunda transgresión a los roles de género impuestos culturalmente.

Dada las diferencias en sus procesos organizativos y de empoderamiento individual y colectivo, para que estas cuatro trayectorias convergieran en un mismo proyecto se requirió de la producción de un discurso teórico incluyente de sujetos con diversas orientaciones sexuales y opciones de género, en el que se **reconoce al movimiento LGBT, como sector social y político**. El desarrollo de investigaciones lideradas por intelectuales, universidades y por el sector de la salud⁹, ha aportado para la construcción de este discurso teórico. La consolidación de este discurso ha sido concomitante con el fortalecimiento de su discurso político y con sus expresiones y manifestaciones sociales, como marchas, fiestas, muestras artísticas e informes de derechos humanos que evidencian las condiciones que los/las han afectado históricamente.

La mayoría de estas estrategias se emprenden a través **del cuerpo y de la introducción de la estética**, el arte y la sensualidad en escenarios públicos: la lúdica, el carnaval, el disfraz, las máscaras, el *performance* y la literatura, en las que se evidencian lenguajes y mensajes alternos. Dichas estrategias visibilizan a la población LGBT ante la sociedad, y le permiten a esta última abordar el tema de la diversidad y de la identidad sexual, relegado tradicionalmente al espacio privado. Además, las estrategias sirven de herramienta de incidencia, de presión política y de código para la identificación y comunicación como sector. Entre las múltiples estrategias se destaca la “Marcha del orgullo LGBT”, realizada anualmente desde 1982¹⁰.

* ⁸ Ver <http://trans-ser.com/>

* ⁹ Las investigaciones del sector salud se centran, básicamente, en el diagnóstico de sida en la población LGBT: por ejemplo, el trabajo desarrollado por la Liga Colombiana de Lucha contra el Sida, la Secretaría Distrital de Salud y ONUSIDA, en Bogotá. En cuanto a grupos de investigación en las universidades, se destacan el Grupo interdisciplinario de estudios de género (GIEG) de la Universidad Nacional y el Grupo de estudios de género y sexualidad de la Universidad Industrial de Santander.

* ¹⁰ La marcha inicialmente se denominó “Marcha del orgullo Gay”. Sin embargo, en aras de la inclusión de las demás orientaciones e identidades sexuales, se cambió por “Marcha del Orgullo LGBT”. Ver Corredor, Claudia y Ramírez, Ana Lucía (2007). Óp. Cit. 79.

En términos jurídicos y de derechos humanos, se destacan: los informes anuales desarrollados por la organización Colombia Diversa desde el año 2004;¹¹ la demanda de seguridad social para parejas homosexuales; la no exclusión en el trabajo por la orientación sexual o por ser portador del VIH; la posibilidad del ejercicio docente de los homosexuales; y el cambio de nombre.

A nivel gubernamental, se resalta el papel de la administración distrital de Bogotá en los periodos 2004-2007 y en el actual; la alcaldía de Medellín en la administración 2004-2007; y la Gobernación del Valle, de Angelino Garzón, en el mismo periodo, por vincular acciones que reconocen la existencia de la población LGBT y la defensa de sus derechos. Varios de estos gobiernos locales son cercanos al nuevo partido político de Izquierda, Polo Democrático Alternativo, al interior del cual se crea el llamado **Polo Rosa**, como grupo partidario que promueve el reconocimiento, el respeto y la visibilidad de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgeneristas, LGBT, y la defensa de las diversidades¹²:

Hoy en día, el conjunto de estrategias se caracterizan por mantener una connotación altamente política, fruto de interesantes procesos organizativos y articuladores de movimientos de “minorías sexuales”, respaldados por una amplia **trayectoria histórica de activismo, producción intelectual y reivindicación de derechos**. El movimiento LGBT, de manera progresiva, se consolida como sector social y político, con capacidad para incidir en procesos de cambio social importantes y de posicionar sus demandas a nivel nacional. Este posicionamiento discursivo ha repercutido en los imaginarios y en los procesos internos del sector, y ha permitido posicionar a la comunidad LGBT frente a otros sectores sociales más consolidados y de mayor trayectoria; por ejemplo, el movimiento sindical, el de mujeres y el de afrodescendientes, entre otros.

No obstante el progresivo fortalecimiento de sus expresiones organizadas, uno de los principales retos del movimiento sigue siendo la superación de la discriminación existente entre ellos y ellas por razones de opción sexual o de género, como resultado de las condiciones heredadas, androcéntricas y machistas, vinculadas a la tradición colombiana. Este reto se hace evidente frente a la bisexualidad y al transgenerismo, y a la necesidad de reconocer el potencial de sus aportes y fortalezas para al proceso organizativo LGBT. Igualmente, se hace necesario continuar el trabajo por reconocer los avances, logros y obstáculos históricos, así como la construcción de una memoria colectiva que permita tener bases más sólidas y unificadas para fortalecer las luchas emprendidas, y que favorezca la fijación de horizontes más claros.



¹¹ Colombia Diversa. Informe de Derechos Humanos 2006-2007. Consultado el 26 de octubre de 2009 en http://www.colombiadiversa.org/index.php?option=com_content&task=blogcategory&id=7&Itemid=370.



¹² Polo Democrático Alternativo (2006). El Polo de Rosa marcha por el reconocimiento de los derechos de los LGBT. Consultado el 26 de octubre de 2009 en <http://www.polodemocratico.net/El-Polo-de-Rosa-marcha-por-el>.

El movimiento LGTB y el enfoque diferencial: *El aporte de los movimientos sociales que reivindican la diferencia en la identidad sexual ha significado una gran conmoción en los campos político, ideológico, religioso y sociocultural a nivel mundial. En el caso colombiano, la emergencia de este movimiento, en primer lugar, ha ampliado y profundizado significativamente los contenidos del enfoque diferencial de género; y luego, ha obligado a pensar y a actuar en función de formas de organización social y familiar con nuevas expresiones y actores.*

• Los movimientos sociales de grupos étnicos

Se reconocen al menos tres tipos o expresiones de movimiento social en Colombia, desde la perspectiva del sujeto étnico que lo protagoniza: **el movimiento social indígena, el de comunidades negras y el del pueblo rom**. Estos movimientos tienen desarrollos históricos diferenciados y en su interior existen dinámicas complejas y heterogéneas desde el punto de vista sociocultural, económico y político. En esta perspectiva, no se puede hablar de un movimiento social unificado y general de contenido y fundamento étnico, pero sí de una gran dinámica social alrededor de los diferentes grupos étnicos en el país, con una fuerte relevancia como sujetos políticos, con gran poder de movilización e incidencia y, al mismo tiempo, inmersos en un conjunto de condiciones sociales y políticas.

• El movimiento indígena

En sentido amplio, el proceso organizativo de los pueblos indígenas, entendido como una dinámica de resistencia y subordinación, se remonta a la **época de la conquista y la colonia**. A partir de la invasión española y durante tres siglos, hasta el período de la independencia en el siglo XIX, la población originaria que no fue aniquilada físicamente, a través de las pesadas condiciones de vida y de trabajo impuestas por el nuevo orden europeo, fue sujeta a procesos de aculturación, evangelización y de marginalización. En cualquier caso, este no fue un proceso lineal; por el contrario, estuvo lleno de complejidades, todavía pendientes por discernir.

A la vez que se estructuraba un régimen de acumulación originaria para Europa, se fueron creando **instituciones, como la ley de indias**¹³, la abolición formal de la esclavitud para los indios en 1543, la mita y la encomienda y, luego, los resguardos. Estos últimos constituían expresiones de una contienda social y política que suponía avanzar en el proceso de acumulación, extinción y homogenización, bajo nuevas formas



¹³ En la “Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias”, se dispone a ese respecto lo siguiente: “Que a los indios se les dejen tierras... con sobra todas las que les pertenecieren, así en particular, como por comunidades y las aguas y riesgos; y las tierras en que hubieren hecho acequias, u otro cualquier beneficio, con que por industria personal suya se hayan fertilizado, se reserven en primer lugar y por ningún caso no se les puedan vender ni enajenar, y los jueces que a esto fueren enviados, especifiquen los indios que hallaren en las tierras y los de dejaren a cada uno de los tributarios, viejos, reservados, caciques, gobernadores, ausentes y comunidades” (Ley 16, Título 12, Libro IV).
<http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/derecho/dere7/DEFINITIVA/TESIS%2034.pdf> pg. 56



de regulación. Sin embargo, al mismo tiempo representaban procesos de lucha y de resistencia de los pueblos originarios, en los que la subordinación y la subsunción al sistema general dejaban espacios para la sobrevivencia física y cultural en los pueblos de indios y resguardos. Estas instituciones, ligadas al pago de tributos e impuestos, permitían a los indios hacer parte del nuevo ordenamiento socioeconómico en la América hispana y, de alguna manera, les otorgaba un estatuto de ciudadanía, si bien subordinada, al fin ligada a una noción de derechos y obligaciones.

En el siglo XIX, los pueblos indígenas se ligan a los procesos independentistas; mantienen una contradicción con las ideas liberales que amenazan con la disolución de su estatus colectivos y, al mismo tiempo, **mantienen sus procesos de resistencia frente a los nuevos grupos e intereses de poder criollo y frente a la Iglesia**, que continúa prestando el “servicio” de reducción y evangelización. El período comprendido entre 1819 y 1890 se caracteriza por la permanente tensión entre las fuerzas en el poder de la Nueva República y las comunidades indígenas que habitan territorios de resguardo, por la disolución-conservación de los mismos y los principios de propiedad individual versus la propiedad colectiva. Una sociedad en la que la mitad de la población es todavía indígena y que busca con el concurso de la iglesia reducir y civilizar a la otra mitad, y en la que esta última se resiste, confirma la existencia de una fuerza atada a una particular apropiación del territorio, de inserción en la vida económica y, en últimas, de organización sociocultural, si bien hibridada, al fin distinta de la sociedad general.

El proceso organizativo de los indígenas en Colombia tiene en el siglo XX un eje articulador en la figura de Quintín Lame, quien en los albores del siglo encabeza un movimiento dirigido a eliminar el pago de terraje, el encierro y la disolución de los resguardos. Entre 1910 y 1920, junto a otros líderes indígenas, se producen una serie de hechos denominados “las quintinadas”, caracterizadas por **organizar indígenas, recuperar tierras**, interponer demandas, realizar acciones de exigibilidad en Bogotá e iniciar contactos con otras expresiones organizadas de la época alrededor de la tierra y los procesos de explotación. Esta dinámica social se articuló con movimientos de trabajadores y campesinos, así como con partidos políticos nacientes de izquierda y oposición política a los gobiernos de turno. Durante la época de la violencia, posterior a la muerte de Gaitán, esta dinámica social se debilitó por la persecución contra todas las organizaciones sociales de la época; y es solo en los años sesenta que vuelve a emerger con fuerza al lado de las organizaciones campesinas.

En los años setenta, en el contexto de las intensas luchas que en el país adelantan los campesinos por la tierra, las **comunidades indígenas se articulan y conforman el Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC**. Este último constituye el primer paso para la estructuración orgánica de una organización indígena en el país, que articula una plataforma política basada, por un lado, en lineamientos que dan cuenta de un proceso de autoafirmación sociocultural, económica y política; y por el otro, en una diferenciación del movimiento social campesino y de lucha por la tierra. Esta distinción surge en la medida en que la tierra deja de ser un medio para la reproducción socioeconómica y adquiere la connotación de territorio como escenario integral para la

vida sociocultural, el ejercicio de la autonomía, el gobierno propio, para la configuración de la identidad y para la realización de derechos en razón de la particularidad étnica.

A partir de 1971, el CRIC se convierte en el principal inspirador y promotor del nacimiento de organizaciones regionales en todo el país, y dinamiza el nacimiento de la organización nacional indígena de Colombia, ONIC, en 1982. Esta última, actualmente involucra a cerca de 30 organizaciones y a un gran número de pueblos indígenas, quienes, en muchos de los departamentos, han conformado asociaciones, como el Consejo Regional Indígena del Tolima, CRIT; el Consejo Regional Indígena de Caldas, CRIDEC; la Organización Zonal Indígena del Putumayo, OZIP; el Consejo Regional Indígena del Vaupés, CRIVA; y la Organización Indígena de Antioquia, OIA; entre otros tantos.

Este proceso ha llevado a que los pueblos indígenas, a partir de los años setenta, consoliden de manera orgánica un movimiento social de carácter étnico y sociopolítico con gran incidencia, que encuentra en la Constitución del 91 el escenario de mayor impacto. Este se traduce en el reconocimiento pleno del carácter pluricultural de la nación y en una serie de normas que garantizan que el sujeto político indígena encuentre en el Estado y en la sociedad un marco integral para la realización de sus derechos socioculturales, económicos, políticos y territoriales.

En la actualidad, el movimiento indígena colombiano ha logrado multiplicar sus expresiones organizativas en todo el país, al punto de que **existen 710 resguardos legalizados en 29 departamentos y 228 municipios**. Igualmente, los cabildos indígenas han conformado asociaciones zonales de cabildos y estas, a su vez, en muchos casos han conformado los **consejos regionales**. En el campo político, han conformado **movimientos políticos, como la Alianza Social Indígena y AICO** (Autoridades Indígenas de Colombia), los cuales han alcanzado espacios de representación en concejos municipales, alcaldías, gobernaciones de departamento, asambleas departamentales, congreso y en cargos públicos de la rama ejecutiva. En el campo del desarrollo socioeconómico, en el marco de los planes de vida han implementado iniciativas económicas y, progresivamente, vienen administrando bajo fórmulas de empresas “propias” los recursos para salud y educación a nivel regional y nacional.

Este proceso de coordinación y de consolidación del movimiento indígena gira alrededor de prácticas políticas de desarrollo y construcción de paz hacia dentro y fuera del proceso organizativo. Estas prácticas se caracterizan por reconstituir y fortalecer los tejidos sociales internos a partir de la cosmovisión, la lengua, las formas de producción, la ritualidad y el ejercicio del gobierno de los territorios.

El proceso ha implicado: revitalizar el ejercicio de las asambleas comunitarias; el fortalecimiento de los cabildos; la articulación de las diferentes autoridades tradicionales basadas en personajes como los médicos tradicionales, los mayores y los funcionarios del cabildo; y la capacitación sobre historia y derechos, y sobre la exigibilidad del derecho a sus territorios a partir de reclamaciones legales. Son prácticas políticas que engloban ejercicios de autorreconocimiento, de visibilización y de afirmación de derechos, historias y maneras de ver y conocer el mundo.

El movimiento indígena es, actualmente, uno de los actores sociales y políticos más dinámico y protagónico en la escena nacional e internacional, con una gran fuerza renovadora y creativa a nivel de las prácticas y propuestas políticas desde la sociedad; ya no solo en función de la solución de sus problemas, sino de aportar a la puesta en marcha de un proyecto alternativo, popular, democrático y ambientalmente sostenible. En los últimos años, a través de los **Planes de vida**, los pueblos indígenas agencian **procesos de etnodesarrollo de largo plazo**, encaminados a revertir la discriminación y la exclusión, **y a hacer valer y realizar los derechos** adquiridos en una larga lucha de resistencia y creatividad. En el 2008, han protagonizado la **Minga Indígena y Popular**, una expresión de acumulación de fuerzas alrededor de la defensa de la vida, de la vigencia de los derechos humanos, la defensa de los derechos adquiridos a nivel constitucional y de su vocación de autonomía frente a todos los actores de la guerra y, por tanto, de propuestas de construcción de paz y solución negociada del conflicto armado.

- **El movimiento afrocolombiano**

“Lo negro, no como algo dado o per se, sino como algo construido y en constante elaboración y que desborda la reafirmación a partir del color de la piel; lo negro, más como cultura que como raza; lo negro, como parte de una actitud y un compromiso frente a la vida; lo negro, como una posición de resistencia política y cultural a las formas de dominación”.

Carlos Rosero

Proceso Comunidades Negras. Bogotá, 1997

A pesar de que a lo largo de la historia del país se pueden ubicar muchos hechos de resistencia de las comunidades afrodescendientes, el surgimiento del movimiento afrocolombiano como tal es bastante reciente; se conforma a partir de la afirmación de identidades establecida en las comunidades negras de los antiguos **palenques en las costas colombianas**.

Este movimiento social ha buscado combatir las prácticas racistas que, históricamente, ocurren en Colombia y el reconocimiento de su identidad cultural y del aporte histórico a la construcción del país; ha buscado la defensa de las tierras y la igualdad de condiciones y oportunidades. Actualmente, existen alrededor de 350 organizaciones negras de tipo cultural, social, económico, político y educativo.¹⁴

Aunque las prácticas políticas y discursivas del movimiento afrocolombiano se han ido modificando históricamente, se han mantenido los principios que las han caracterizado, como la afirmación de la identidad cultural, la defensa del territorio ancestral, la participación y toma de decisiones autónoma en asuntos que lo afecten. En general, las acciones colectivas como movimiento se han desarrollado en función de reivindicaciones políticas, sociales, económicas y culturales, a partir de una identidad étnica o afrocolombiana común. **Su accionar busca consolidar procesos organizativos y de participación sociopolítica de las comunidades negras;** reconocer e implantar los derechos étnicos, culturales, territoriales, sociales, económicos y políticos de las personas afrodescendientes, especialmente, en el marco del conflicto armado; emprender acciones de defensa del territorio y el manejo de los recursos; incidir en políticas públicas tendientes al reconocimiento de sus derechos; y luchar en contra de las prácticas e imaginarios racistas y discriminatorios en el país.

A finales de la década de los sesenta, la invisibilidad política y cultural de la población afrocolombiana empieza a ser contrarrestada, debido al surgimiento de algunas investigaciones sociales sobre esta población y a la aparición de pequeños movimientos políticos contra la discriminación racial, con un fuerte impulso eclesial y de base campesina.

En 1983, aparece en la escena política nacional el Movimiento Nacional por los Derechos Humanos de las Comunidades Negras en Colombia –Cimarrón– enfocado particularmente en la lucha antirracista y de igualdad de condiciones en la sociedad¹⁵.

Durante los primeros años de la década de los noventa –en el marco del proceso de la Asamblea Nacional Constituyente y de la promulgación de la carta constitucional en 1991, en la cual participaron representantes de las comunidades negras–, se activó un fuerte proceso organizativo y reivindicativo de las negritudes en el país. Los logros, en términos de diversidad étnica y cultural, llevaron a que continuara el movimiento de organización e incidencia de las comunidades afro, lo que desembocó en la



¹⁴ Agudelo, Carlos Efrén (2002). Multiculturalismo en Colombia: Política, inclusión y exclusión de poblaciones negras.



¹⁵ Grueso Castelblanco, Libia Rosario (2000). *El proceso organizativo de comunidades negras en el Pacífico sur colombiano*. Disponible en http://www.renacientes.org/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=1:general&Itemid=158.

promulgación de la ley 70 de 1993, que posibilita la participación política y la adjudicación de territorios colectivos a las comunidades negras.¹⁶

No obstante el cabal cumplimiento de los objetivos de esta ley, sigue habiendo una deuda pendiente para con las comunidades negras; este proceso ha producido un fortalecimiento del vínculo entre identidad y territorio, y desemboca en la conformación de la organización **Proceso de Comunidades Negras –PCN–** en ese mismo año¹⁷. A partir de allí y hasta la actualidad, el movimiento afrocolombiano se ha centrado en la **lucha social para el cumplimiento de lo establecido en la ley**, así como en la denuncia y en el seguimiento de casos de violación de sus derechos individuales y colectivos, en razón de la discriminación racial y por las repercusiones del conflicto interno. Igualmente, la ley ha permitido: la representación electoral a través de una circunscripción especial en el Congreso; la existencia de un Plan para comunidades negras; y el establecimiento de la cátedra de estudios afrocolombianos y de una dependencia especial al interior del Ministerio del Interior para la atención a estas comunidades.

El movimiento afrocolombiano ha avanzado en la consolidación como actor social importante en el ámbito político nacional; sin embargo, tiene el reto de superar las prácticas clientelistas y la cooptación de algunos sectores por parte de partidos políticos tradicionales, en especial del partido liberal, en desmedro de la representación y gestión de los intereses de las comunidades.

La mayor preocupación y desafío del movimiento sigue siendo la defensa de los derechos étnicos, territoriales y culturales: la prevención y protección de las comunidades y de sus miembros contra el desplazamiento forzado interno, las masacres y los asesinatos selectivos en el marco del conflicto armado; además de continuar la lucha frente a la persistente discriminación contra las comunidades negras que existe en Colombia.

- **Otras expresiones de movimientos sociales de grupos étnicos: el pueblo raizal y el rom**



Las expresiones organizadas de los pueblos raizal y rom representan los grupos más pequeños de minorías étnicas en el país, lo cual parece explicar el que sus luchas y procesos tiendan a ser invisibilizados, incluso en los escenarios académicos y de investigación. La literatura disponible sigue siendo escasa, no se conocen datos estadísticos, y un porcentaje alto de la información que circula continúa respondiendo a

* ¹⁶ *Diario oficial* (1993). Año CXXIX Nro. 41013, del 31 de agosto de 1993. Ley 70 capítulo 1.

* ¹⁷ Óp. Cit. 89.

estereotipos fundados en el desconocimiento y en estudios de sus particularidades históricas y culturales.

De la poca literatura disponible, es posible identificar demandas comunes con otros grupos étnicos, particularmente, con indígenas y afrodescendientes. En este sentido, sus demandas se han orientado hacia alcanzar las mismas condiciones de participación política con que cuentan los demás grupos étnicos, como la circunscripción especial; el reconocimiento de los derechos de autodeterminación como pueblo, de su cultura e identidad propia; el ejercicio de la autoridad sobre sus territorios; y la conservación de los recursos naturales, entre otros.

Actualmente, la expresión organizativa más importante del pueblo raizal la constituye el movimiento “The Son of the Soil” –SOS– con la consigna *“justice, respect, prosperity and self-determination for the native people of St. Andrew, Old Providence and Catalina Island’s”* (“justicia, respeto, prosperidad y autodeterminación para los pueblos nativos de las islas de San Andrés, Vieja Providencia y Santa Catalina).

El SOS se planteó como objetivos de lucha: la unidad del pueblo raizal, la autodeterminación como pueblo, la protección del raizal frente a la opresión étnica y cultural, y el control de la “invasión creciente de colombianos continentales a las islas”, por los costos ambientales y socioeconómicos, y por el despojo que dicha migración ha ocasionado.¹⁸

Aunque este proceso organizativo lleva más de veinte años, el alcanzar mayores niveles de sensibilización en la población raizal y la consolidación de alianzas estratégicas con otros movimientos sociales siguen siendo retos importantes para esta iniciativa.

El pueblo rom, identificado como grupo étnico hace solo diez años¹⁹ y caracterizado por su vocación nómada e internacionalista, ha centrado sus luchas en la visibilización política a través de la consolidación de sus procesos organizativos y el respeto de las autoridades propias.

Su forma básica de organización es alrededor de las “kumpanias”, “unidades variables de corresidencia y cocirculación que se asientan en barrios o se dispersan por familias entre las casas de los habitantes no gitanos de los sectores populares de las ciudades; y en segundo lugar, en grupos familiares de tamaño variable que, de todas maneras,

* ¹⁸ Gamboa, Juan Carlos (sin fecha). Un S.O.S. por el pueblo raizal: una aproximación a su historia, a su cultura y a su situación contemporánea

* ¹⁹ Ministerio del Interior - Dirección General de Asuntos Indígenas. Oficio DGAI Nro. 0864, del 20 de febrero de 1998.

mantienen vínculos culturales o sociales con alguna de las kumpanias”.²⁰ Entre sus expresiones organizativas más relevantes se destaca el Proceso Organizativo del Pueblo Rom (gitano) de Colombia, PROROM, cuyas reivindicaciones se orientan a proteger su integridad étnica y cultural, y a satisfacer sus propias demandas como: una vivienda digna, seguridad social, conservación y desarrollo de su cultura, solución a las necesidades básicas insatisfechas y educación bilingüe e intercultural, entre otras.²¹

Los grupos étnicos y el enfoque diferencial: Los grupos étnicos han tenido que librar una lucha histórica por la sobrevivencia; a través de la historia, han sido agredidos porque –precisamente a nombre de la diferencia sociocultural y fenotípica–, al comienzo, el poder blanco y europeo, y luego, el capital mundial, consideraron que, en efecto, había una inferioridad que resultaba funcional a la lógica de acumulación. Bajo esta lógica, los pueblos sobrevivientes solo podían incorporarse como mano de obra barata, inicialmente bajo la forma de esclavitud y después, bajo condiciones de subordinación. En este marco, la lucha contra la esclavitud, la defensa de los territorios, el repliegue a zonas apartadas, los procesos de exigibilidad, entre otros, configuraron estrategias de resistencia a partir de la progresiva afirmación de las identidades propias y del derecho a la diferencia, sin subordinación ni exclusión. Esta diferencia vindica, de manera positiva, las cosmovisiones particulares, los idiomas, el manejo del territorio, la autonomía, las formas de organización y gobierno, la educación y la salud propias, etc.

* ²⁰ Gamboa, Juan Carlos (sin fecha). Un S.O.S. por el pueblo raizal: una aproximación a su historia, a su cultura y a su situación contemporánea. Tomado de Etnias de Colombia, “Raizales”. Disponible en: www.etniasdecolombia.org/actualidad/legislacion/raizales.doc.

* ²¹ *Actualidad Étnica* (2003, enero 22). Balance y perspectivas del proceso Rom en Colombia. Consultado el 25 de octubre de 2009 en <http://www.actualidad.hemeracomunicar.org>

Conclusiones:

Enfoques diferenciales, movimientos sociales y su relación con la Acción sin Daño

El enfoque de Acción sin Daño, desde un enfoque diferencial étnico y de género, debe reconocer la existencia de los distintos movimientos sociales como los actores políticos que posicionan, desde sus prácticas político-discursivas, el enfoque diferencial, en respuesta a las situaciones de discriminación y exclusión. Se trata del reconocimiento de la identidad colectiva como construcción social de grupos y personas indígenas, afrodescendientes, mujeres y LGBT. Del reconocimiento de la existencia de modos singulares de interpretación y de acción frente al mundo, incluidos lenguajes, saberes, sensibilidades y apuestas particulares.

Igualmente, en aras de prevenir daños, desde los enfoques diferenciales de género y etnia se debe reconocer la presencia de fines y medios consensuados y divergentes al interior de cada uno de estos movimientos y sus expresiones organizativas; con visiones diferentes sobre el contexto, el orden social, cultural o estructura sociopolítica que desearían construir o transformar desde su acción colectiva.

Se trata del reconocimiento de los movimientos sociales como actores sociales y políticos, con una fuerte energía movilizadora y gran protagonismo en los escenarios locales, nacionales e internacionales; y de la necesidad de autorrealización y fortalecimiento. En este sentido, se deben garantizar la participación integral y el desarrollo de consultas informadas, simétricas y ajustadas a derecho, y el respeto por las formas de organización social, visiones del desarrollo, acciones humanitarias y construcción de la paz.

Especialización Acción sin Daño y Construcción de Paz

Enfoques diferenciales de género y etnia

Elaborado por Diana María Montealegre

Módulo a



Con el apoyo de

Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza

Oficina de Cooperación Suiza en Colombia

gtz



por encargo de

Ministerio Federal de
Cooperación Económica
y Desarrollo

UN
VIRTUAL

PROGRAMA DE INICIATIVAS
UNIVERSITARIAS
PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA

PIU/PC

Herramientas metodológicas para la incorporación del análisis diferencial de género y etnia

Toda vez que el enfoque diferencial étnico y de género busca una mayor inclusión social y perspectivas diferenciales hacia el reconocimiento y la transformación de las inequidades en el desarrollo, la construcción de paz y la asistencia humanitaria, las propuestas son, al mismo tiempo, metodológicas y políticas.

Estas herramientas se nutren de diversas disciplinas y metodologías de investigación; por ejemplo, de las ciencias sociales y jurídicas, de las ciencias económicas y de la administración, entre otras.

El desarrollo de lineamientos metodológicos políticos en un nivel más operativo, como **guías y manuales** para la incorporación del enfoque de género, ha sido significativo en la última década y ha aportado importantes insumos, tanto para el trabajo directo con mujeres como para lo que ha sido considerado la **transversalización** de enfoques de género. Sin embargo, son escasos e inespecíficos los lineamientos relacionados con el enfoque étnico y no hay avances instrumentales que ligen el análisis diferencial con la Acción Sin Daño.

En general, el material disponible para el desarrollo metodológico e instrumental gira alrededor del enfoque de gestión de ciclo del proyecto y de marco lógico, como forma de abordaje para los procesos de planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de intervenciones a diferente nivel. Las múltiples herramientas buscan visibilizar, dimensionar, transversalizar o, en general, incorporar elementos del análisis diferencial de género y etnia.

A continuación se presenta, a manera de ejemplo, una breve reseña de los aportes metodológicos e instrumentales existentes en materia de género y etnia que comportan elementos del análisis diferencial respectivo, a fin de orientar a los lectores en sus búsquedas y demandas de profundización en el tema de planificación, monitoreo y evaluación. Se busca, además, que las herramientas presentadas sirvan de apoyo a quienes, en su trabajo desde la cooperación, el desarrollo, la acción humanitaria y la paz, llevan a cabo programas, proyectos y otras intervenciones con grupos étnicos, con mujeres y con miembros de diferente orientación sexual.

La presentación de estos materiales no es exhaustiva ni agota el desarrollo metodológico que las agencias y organismos seleccionados para esta unidad han

emprendido sobre los enfoques diferenciales. La presentación de estas y otras herramientas con un mayor nivel de profundidad escapa al alcance de este módulo.

Considerando la relevancia en términos de solidez, cobertura e impacto de sus intervenciones como agencias y organismos de cooperación internacional en el país, se retoman los aportes en materia de incorporación del análisis diferencial de género en los procesos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la Agencia Suiza para la Cooperación y el Desarrollo –COSUDE– y de la Agencia Federal Alemana de Cooperación para el Desarrollo, GTZ. Se exponen, además, los materiales de Diakonia y de la Comisión Europea. En relación con el enfoque diferencial étnico específicamente, se presenta el trabajo de ACNUR en Colombia.

Herramientas desarrolladas por la Agencia Suiza para la Cooperación y el Desarrollo, COSUDE

- ▶ **Promover la equidad de género: una clave para reducir la pobreza e instaurar un desarrollo sostenible:** En este documento de 1998, se exponen la estrategia, las prioridades y el rol de la COSUDE para el alcance de este objetivo, y se presentan, a manera de principios fundamentales, un análisis diferenciado en la base de todo proyecto; la flexibilidad en la implementación; la consideración de los diferentes niveles; acciones específicas para promover la igualdad de oportunidades en las organizaciones, y algunas pistas para la institucionalización del enfoque de género. EL documento completo se encuentra disponible en: www.sdc.admin.ch/ressources/resource_es_23963.pdf
- ▶ **Por qué y cuándo es necesario un análisis de género:** En este documento de 2003, con preguntas y respuestas a manera de ficha operativa, se busca responder a estas y otras preguntas sobre el análisis de género. Se puede consultar en http://www.deza.admin.ch/ressources/resource_es_24018.pdf.
- ▶ **Género en el análisis a nivel de familia y de comunidad:** Se trata de un documento técnico del 2003, para el análisis en el nivel de las familia y la comunidad, en desarrollo de la preocupación por llevar el análisis diferencial de género a diferentes niveles. Presenta cuestiones clave sobre el desarrollo endógeno y los actores de la cooperación; comprensión de la dinámica local, oportunidades y obstáculos para el enfoque de género. Se puede consultar en http://www.deza.admin.ch/ressources/resource_es_24020.pdf.
- ▶ **Género en el análisis de un país, de una política o de un sector:** Esta herramienta de 2003 incluye aspectos clave en todas las etapas (análisis, planificación y evaluación) de un programa por país, por política y por sector. Se puede consultar en http://www.deza.admin.ch/ressources/resource_es_24021.pdf.
- ▶ **Género en programas y proyectos:** Este documento presenta aspectos clave para todas las etapas de la gestión del proyecto y sobre las formas de verificación de la coherencia en la aplicación del enfoque de género. Se puede consultar en http://www.deza.admin.ch/ressources/resource_es_24023.pdf.

- ▶ **Género, transformación de conflictos y enfoque psicosocial:** Esta herramienta busca facilitar la integración de métodos psicosociales en los programas existentes de cooperación internacional, desde un enfoque de género. Explica la relevancia del enfoque psicosocial para proyectos ejecutados en contextos de violencia armada y estructural, y como componente de la ayuda de emergencia. Aclara conceptos fundamentales de este enfoque, presenta la problemática de los distintos grupos y trata los aspectos psicosociales de los diferentes sectores. Se puede consultar en

http://www.cooperacion-suiza.admin.ch/colombia/es/Pagina_principal/Publicaciones

Herramientas desarrolladas por la Agencia Federal Alemana de Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible , GTZ (Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit)

El enfoque de género hace parte de los criterios de calidad de la GTZ, que se deduce de la propuesta de desarrollo sostenible.¹ Igualmente, vincula la prioridad de incorporar el enfoque de género como condición para erradicar la pobreza y alcanzar tal desarrollo.

La participación equitativa de hombres y mujeres en el diseño y desarrollo de proyectos ha sido una política permanente de la GTZ, y con base en ella brinda acompañamiento y asesoría a sus contrapartes en el mundo para la integración de este enfoque en las políticas públicas y los procesos de decisión en todos los niveles. Esto ha implicado el desarrollo, organización y evaluación permanente de las medidas, instrumentos y decisiones políticas en distintos niveles de intervención y, en consecuencia, un amplio desarrollo de herramientas y metodologías por parte de la GTZ. Entre las múltiples herramientas se destacan como básicas:

- ▶ **Herramientas para construir equidad entre hombres y mujeres. GTZ-Pro Equidad.** Este documento contiene un conjunto de conceptos y de herramientas que permiten la comprensión de la dinámica de las relaciones de género, así como el análisis y la transformación de proyectos y de programas de desarrollo. Su utilización busca el reconocimiento de las diferentes necesidades, posibilidades y roles de hombres y de mujeres, como la construcción de una mayor equidad de género. Se puede consultar en http://www2.gtz.de/gender_project/genero/Menu.htm.
- ▶ **Pasos para la acción hacia la igualdad de género, 2009.** Es un instrumento de gran utilidad que comparte con los anteriores el **enfoque de igualdad de género**, pero que hace mayor énfasis en el **enfoque de derechos de las mujeres**. A diferencia de los anteriores, profundiza aspectos sustanciales y actuales para alcanzar la equidad de género así:



¹ GTZ-Orientierung. Nachhaltige Entwicklung (Modelo de Orientación de la GTZ. Desarrollo sostenible, Eschborn, 2005. <http://www2.gtz.de/dokumente/bib/06-0326.pdf>

- a) En el campo de la **transversalización** del enfoque de género, profundiza en cómo lograrlo en las organizaciones y en las nuevas líneas de cooperación.
- b) En lo referente al **empoderamiento económico**, trabaja aspectos críticos relacionados con la mujer y la pobreza; las estadísticas y las mujeres; y el sector privado, el comercio, las finanzas y las mujeres.
- c) En el campo de los derechos humanos, aporta herramientas para monitorear el impacto que tiene el avance en la incorporación de las leyes a favor de las mujeres; trabaja el papel de las campañas masivas y su impacto sobre los derechos de las mujeres; el monitoreo del fortalecimiento de la participación política de las mujeres e, incluso, aborda la problemática de los derechos de las mujeres en el islam.

Finalmente, hay un desarrollo interesante sobre la violencia de género y el tráfico de mujeres. Este manual hace sus apuestas conceptuales, señala pautas instrumentales concretas para desarrollar acciones y para evaluarlas, y suministra una gran base documental adicional para la profundización. Se puede consultar en <http://www2.gtz.de/dokumente/bib/gtz2009-0224en-steps-action-equality.pdf>.

Herramienta desarrollada por la agencia ecuménica sueca Diakonia

Manual para el monitoreo de la incorporación de la perspectiva de género en Diakonia y sus contrapartes.² Aporta elementos complementarios a los anteriores: hace una presentación sobre cómo monitorear el enfoque de género en la vida institucional de los agentes que desarrollan intervenciones; luego, presenta elementos para el monitoreo, en la vida cotidiana de los agentes del desarrollo, del avance en la implementación del enfoque de género; y, finalmente, posiciona elementos metodológicos para trabajar masculinidades.

Herramienta desarrollada por la Comisión Europea

La Comisión Europea cuenta con una política y una estrategia de género, y además, con un manual bastante detallado que combina los elementos teóricos, instrumentales, políticos y legales del enfoque de género para el desarrollo de su política exterior y la cooperación. El concepto de base es el de igualdad de género, su reconocimiento como derecho fundamental y su vinculación con las estrategias de erradicación de la pobreza, con un fuerte énfasis en los particulares derechos de las mujeres.

Guía para la integración de la igualdad de género en la cooperación al desarrollo de la CE.

La guía está compuesta por tres secciones: 1) Manual de conceptos y métodos para la transversalidad de la igualdad de género. 2) Ámbitos prioritarios de la cooperación al desarrollo de la CE: aspectos para el análisis de género. 3) Glosario de términos de género y desarrollo. A través de estas secciones, la guía presenta los conceptos de género, derechos humanos,



² Diakonia (2004). Manual para el monitoreo de la incorporación de la perspectiva de género en Diakonia y sus contrapartes. Bogotá, 2.^a edición.

desarrollo, igualdad de género y transversalización del género; la política de género de la UE, los principales instrumentos internacionales en materia de género: CEDAW, la Plataforma de acción de Beijing, los Objetivos de Desarrollo del Milenio –ODM–, sus fundamentos y valor de uso.

Para efectos de programación y de definición de políticas, se presentan instrumentos operativos para analizar la forma en que los países, a nivel nacional, tienen incorporado el enfoque de género y, de tal manera, poder contextualizar las acciones de la cooperación y los proyectos específicos que se deben implementar. El manual desarrolla, de manera detallada y exhaustiva, un conjunto de herramientas que permiten incorporar el enfoque de igualdad de género en las fases de programación, identificación, formulación (prefactibilidad, factibilidad y viabilidad), ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos.

A diferencia de otros manuales, el de la UE hace un desarrollo para evaluar áreas estratégicas a nivel de país y de sectores que permiten valorar hasta qué punto existen dispositivos de política efectivos para incorporar y dar sostenibilidad al enfoque de igualdad de género. Finalmente, el manual relaciona a profundidad indicadores a nivel macro, meso y micro, para valorar la inclusión de la igualdad de género, y presenta de manera muy completa la estructuración de un marco lógico con enfoque de género. Este manual publicado en 2004, se puede consultar en <http://ec.europa.eu/europeaid/sp/gender-toolkit/es/content/toolkit.htm>.

Lineamientos desarrollados por el ACNUR en Colombia: enfoque diferencial étnico

Enfoque diferencial étnico de la oficina del ACNUR en Colombia. Estrategia de transversalización y protección de la diversidad. Población indígena y afrocolombiana. En esta herramienta, el ACNUR presenta la transversalización del género, la edad y la diversidad étnica como integrales al diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las líneas estratégicas y la operación en Colombia. En su fundamentación, se hace énfasis en el compromiso de velar por el respeto a la diferencia y la garantía al conjunto de derechos colectivos e individuales de los grupos étnicos del país, en riesgo o en situación de desplazamiento, en función del efectivo ejercicio del derecho a la igualdad y a la no discriminación.

Esta estrategia promueve: i) la aplicación y consolidación de un marco legislativo en el nivel local y nacional, que responda a las necesidades específicas de protección de los pueblos indígenas y de las comunidades afrocolombianas; ii) el desarrollo de planes de acción institucional y local para hacer operativas las guías nacionales de atención diferencial en la búsqueda de soluciones duraderas; iii) el fortalecimiento de respuestas coordinadas y unificadas al desplazamiento interno por parte de las autoridades étnicas nacionales, regionales y locales; iv) el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y control al desarrollo del enfoque diferencial en la política pública por parte del Ministerio Público y las autoridades étnicas.

Son siete los principios que fundan la estrategia de enfoque diferencial étnico del ACNUR en Colombia:

- ▶ Igualdad
- ▶ Diversidad
- ▶ Participación
- ▶ Interculturalidad
- ▶ Integralidad
- ▶ Sostenibilidad
- ▶ Adaptabilidad

El objetivo general de la estrategia es promover respuestas participativas y consultas integrales, coordinadas y con equidad (Estado–autoridades étnicas), para la protección de los derechos individuales y colectivos de la población indígena y afrocolombiana desplazada y en riesgo de desplazamiento, y buscar soluciones duraderas. Estos lineamientos están publicados en <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/4554.pdf>.

En síntesis, las distintas aproximaciones metodológicas plantean que todo proyecto debe contar con un análisis diferenciado de las relaciones de género y etnia, a nivel macro, meso y micro, que dé cuenta de los problemas y necesidades de los diferentes grupos de mujeres y hombres, y según su identidad étnica; de las inequidades más relevantes, de las hipótesis y de los indicadores respectivos. Debe hacerse conciencia acerca de que toda intervención que implica un cambio de mentalidad altera relaciones de poder, genera resistencias, lleva tiempo y debe considerar las propias propuestas “endógenas” de los grupos de hombres y mujeres, y potenciarlas; igualmente, debe contextualizar en forma adecuada la intervención a nivel país, región y localidad, y en las esferas sociales, institucionales, comunitarias y familiares. Debe destacarse la capacidad didáctica de los materiales, la presentación de casos concretos y el aporte de elementos e insumos para el análisis crítico del género.

Especialización Acción sin Daño y Construcción de Paz

Enfoques diferenciales de género y etnia

Elaborado por Diana María Montealegre

Módulo a



Con el apoyo de

Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza

Oficina de Cooperación Suiza en Colombia

gtz



por encargo de

Ministerio Federal de
Cooperación Económica
y Desarrollo

UN
VIRTUAL

PROGRAMA DE INICIATIVAS
UNIVERSITARIAS
PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA

PIU^{PC}



Conclusiones: criterios metodológicos y políticos de los enfoques diferenciales de género y etnia

Desde el enfoque de Acción sin Daño, el enfoque diferencial étnico y de género abre nuevas posibilidades de indagar la manera de abordar, en términos políticos y de estrategias, las necesidades de transformación de las condiciones de vida de hombres y mujeres con identidades individuales y colectivas particulares, según género y etnia. Cada una de las aproximaciones del enfoque diferencial étnico –como herramienta de análisis, como perspectiva crítica e histórica y como herramienta política y de derechos humanos– ha generado diferentes y complementarias estrategias de incorporación en la construcción de paz, en el desarrollo y en la asistencia humanitaria, capaces de identificar y prevenir los daños.

En esta unidad de conclusiones, se retoman los elementos presentados en las unidades precedentes y se traducen en una serie de criterios generales para la aproximación metodológica, dimensionada con el enfoque diferencial de género y etnia, con la perspectiva de prevenir, evitar, superar y recuperar el daño; en este caso, ligado a la discriminación, la exclusión y la subordinación de mujeres, de grupos de diversa orientación sexual y de grupos étnicos, entre otros.

Los criterios generales dan contorno a la forma de ver y de aproximarse al trabajo con sujetos políticos de derecho, en una perspectiva de análisis diferencial de género y etnia, y bajo un enfoque de Acción sin Daño. Desde los sujetos sociales mismos, estos criterios son los mínimos que se demandan en una relación que se pretenda ajustada al derecho, que busque la **inclusión social** y la **equidad**, y que promueva la **dignidad humana**. De otra manera, para los sujetos sociales, estos criterios son imperativos éticos y metodológicos para la viabilidad de las acciones e interacciones con las instituciones, tanto oficiales como no gubernamentales, y con la cooperación internacional.

Los criterios están orientados a reconocer, promover y legitimar la participación de sujetos sociales individuales y colectivos distintos, con voces, saberes, prácticas e historias particulares. La aproximación metodológica tiene como finalidad permitir que se nombren y sean visibles las mujeres, la comunidad LGBT, los indígenas, los afrodescendientes y demás grupos étnicos, para que en el escenario que se derive del auto- y del heterorreconocimiento se construyan las políticas, acuerdos, estrategias y proyectos de desarrollo, construcción de paz y asistencia humanitaria. En este orden de ideas, se proponen como relevantes:

- ▶ La participación deviene de asumir a los actores, individual y colectivamente, en su dimensión política y como titulares de derechos.
- ▶ Los distintos actores, como históricos, en devenir permanente y dentro de contextos particulares.



- ▶ La interacción, como parte de un ejercicio de construcción y de transformación de relaciones de poder que busca superar la acción con daño.
- ▶ El reconocimiento de la territorialidad física y política: los cuerpos, los territorios colectivos, las instituciones propias.
- ▶ El reconocimiento y validación de conocimientos y prácticas para la Acción sin Daño, desde los distintos actores.

Por supuesto, no todas las mujeres ni los hombres, ni los miembros de la comunidad LGTB, ni tampoco todos los comuneros indígenas y afrodescendientes asumen de la misma manera estos criterios. Para muchos, son desconocidos debido a la situación de subordinación y exclusión en la que han vivido. Por esta razón, estos criterios orientan los procesos de construcción organizativa de los movimientos sociales de mujeres, indígenas, afrocolombianos y LGTB, y son términos obligados de referencia para la acción institucional.

La participación deviene de asumir a los actores, individual y colectivamente, en su dimensión política y como titulares de derechos

Uno de los principales lineamientos, y a su vez fundamento, para la incorporación de los enfoques diferenciales, tanto en los niveles de políticas y programas a “nivel macro” como en la formulación y ejecución de proyectos en el marco de las mencionadas intervenciones lo constituye **la garantía de la participación efectiva** de los sujetos de diferenciación en todos los campos y procesos de intervención. Al respecto, los diferentes movimientos sociales han venido ganando conciencia y generando instrumentos organizacionales, tendientes a priorizar la participación como el principio fundamental de superación de la discriminación, la exclusión y la inequidad.

Se hace referencia a la participación como un proceso estructural, más allá de toda utilidad instrumental. Este proceso va ligado a garantizar y a mantener la participación de manera permanente y adecuada; y supone el reconocimiento de un derecho y de la dimensión política de la participación en cuanto ejercicio de poder. Es parte del proceso de autoconstrucción y afirmación de los actores sociales, sujetos de derecho, al interior de la sociedad.

Es decir, es un ejercicio de relaciones de poder, de trámite de conflictos, de gestión de intereses y de construcción, más o menos consciente, de un modelo de sociedad, incluyente o excluyente, democrática o antidemocrática, equitativa o inequitativa, dependiendo de la correlación de las fuerzas involucradas; por lo tanto, trasciende las dimensiones del proyecto o programa de intervención. De ahí que la participación de las



mujeres, de LGBT y de grupos étnicos no pueda ser entendida como una concesión, un acto de solidaridad o como una sofisticación metodológica.

La apuesta de los enfoques diferenciales hacia la participación se funda en las demandas de plena garantía de los derechos civiles y políticos y, particularmente, de participación en la definición de prioridades, estrategias, conceptos y beneficios del desarrollo, y en la construcción de paz de aquellos que individual y colectivamente han sido excluidos en razón de su identidad de género y de su pertenencia sociocultural. La demanda por la participación no se limita a la exigencia de programas o acciones “para” determinados grupos poblacionales, sino en **la influencia real y en el carácter determinante que deben tener las voces de estos grupos, como actores sociales y políticos en dichas decisiones**. La participación debe, por tanto, tener implicaciones prácticas; lo que significa afectar las decisiones con los intereses y los medios de los sujetos sociales que reivindican la diferencia.

Los términos de dicha participación están definidos normativamente en muchos casos y son materia de diálogo y negociación; y los instrumentos metodológicos para facilitarla son diversos y complejos. Así, por ejemplo, la *Consulta Previa* como mecanismo que garantiza la participación de los grupos étnicos en la definición y realización de proyectos que afecten sus formas de vida, expresada como derecho de los pueblos indígenas y tribales (Convenio 169 de la OIT), pero su reglamentación aporta importantes elementos conceptuales y técnicos para la participación.

Un proceso de participación, asumido y promovido de este modo, se convierte en una estrategia metodológica para prevenir, superar y recuperar el daño, porque evita que los sujetos sociales sean nuevamente excluidos de posicionar sus voces, propuestas, intereses y estrategias en los espacios en donde se toman las decisiones que les afectan; además, permite avanzar en procesos de exigibilidad por acceder a espacios sociales y políticos permanentes, y sostenibles de participación. Son ejemplo:

- ▶ Luego de fuertes procesos de exigibilidad y de movilización social, la inclusión de agendas para prevenir la violencia contra las mujeres en políticas públicas locales y departamentales, con sus respectivos mecanismos de participación para el seguimiento y ejecución, ha contribuido al reconocimiento del papel de las mujeres, ya no solo como víctimas, sino como la fuerza indispensable para la adecuada comprensión e identificación del problema y como una forma de avanzar en la superación del daño.
- ▶ La creación de circunscripciones electorales, la ley de cuotas para mujeres en los diferentes niveles, la inclusión de mínimos de participación para mujeres y grupos étnicos en corporaciones públicas, en entidades públicas, en programas y proyectos. Si bien son todavía medidas marginales, hacen parte de un proceso de reconocimiento de la importancia del estar y actuar con voz propia en los espacios de decisión.

Finalmente, la participación como criterio fundamental y estratégico no es fácil de desarrollar. En muchos casos, los sujetos sociales son tomados como beneficiarios de las acciones y, si bien su participación es contemplada, esta se limita al nivel instrumental que permite viabilizar la intervención. Pese a los esfuerzos de este tipo de intervenciones por generar espacios de participación en todos los momentos de las acciones –identificación, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación– es aún difícil articular los procesos de intervención a los escenarios de decisión política.

Los distintos actores como históricos, en devenir permanente y dentro de contextos particulares

Más allá de las referencias a los denominados “antecedentes” y “contexto” –muy necesarios– en la formulación de intervenciones, se trata de desarrollar, de manera participativa, una **aproximación histórica** que dé cuenta de las formas como se ha configurado, en cada caso, el sujeto social concreto con el cual se interactúa, y la manera en que se ha estructurado la problemática particular y sus determinaciones arraigadas en la discriminación y la exclusión.

Historiar los problemas, las relaciones, los sujetos, las luchas o los mismos contextos, en un diálogo con las memorias, resulta de gran trascendencia para una mejor comprensión y ubicación de las intervenciones, para identificar cómo se pueden prevenir nuevos daños y para contribuir a la mitigación y recuperación de estos.

En este sentido, el ejercicio de dar lugar a la historia y a la voz de los sujetos involucrados es, en sí misma, una acción que contribuye a prevenir y a superar el daño.

Por ejemplo, en el acceso a espacios en los que se **narran** las violencias ejercidas contra las mujeres en razón de su género, y en donde, en el marco de sus procesos organizativos, se logran posicionar sus historias, demandas y propuestas con una dimensión política y de derechos humanos. Estos espacios se convierten en escenarios propicios para los procesos de identificación, prevención y recuperación del daño, cuya sostenibilidad se encuentra tanto en las soluciones que deben materializarse frente a los hechos y efectos de las violencias como en el acto mismo de reconstruir la historia desde las mujeres víctimas.

Otro ejemplo se ilustra en la construcción y consolidación de las organizaciones indígenas, centradas en procesos de investigación y capacitación para recuperar la memoria histórica. En sus relaciones con las instituciones y la cooperación internacional, siempre es fundamental el diálogo desde lo histórico, desde la necesidad de superar los daños del pasado y de prevenir nuevas acciones de exclusión. Una observación de las plataformas sociales y políticas de estos sectores muestra que son totalmente historiados. Dan cuenta de que lo sucedido en períodos anteriores no son solo

antecedentes, sino argumentos políticos que dan sentido y, en muchos casos, sustrato a sus demandas actuales.

El reconocimiento de la territorialidad física y sociopolítica: los cuerpos, los territorios colectivos y las instituciones propias

La interacción con las mujeres, los miembros de la comunidad LGTB y con los grupos étnicos implica siempre considerar que existe una **territorialidad propia** que se convierte en el espacio desde donde se afirman las identidades individuales y colectivas, y se levanta la acción preventiva y de rehabilitación frente al daño.

Este territorio es un continuo físico, sociocultural y político sin fronteras claras, pero con referentes concretos en el cuerpo, los cuerpos, los resguardos indígenas, los territorios colectivos afrodescendientes, etcétera.

Por ejemplo, el movimiento feminista y de mujeres en Colombia y alrededor del mundo ha concentrado sus análisis y expresiones en el derecho a la autodeterminación del propio cuerpo como escenario de ejercicio del poder patriarcal: Diferentes consignas ilustran el sentido del cuerpo como territorio en las reivindicaciones de las mujeres: “El cuerpo de las mujeres no es botín de guerra”¹; “Saquen sus rosarios de nuestros ovarios”; “Personas libres, estados laicos”; “¡Ni del estado ni de la Iglesia. Mi cuerpo es mío!”² Así mismo, las elaboraciones conceptuales políticas, que buscan desde el cuerpo dar explicación a las violencias contra las mujeres:

“La defensa del derecho a disfrutar del propio cuerpo se ve como una provocación por parte de ciertos sectores. Al avance de las mujeres y de sus reivindicaciones algunos contraponen el ejercicio de la violencia. La reacción de oposición a la afirmación pública del placer femenino también se ejerce mediante la violación porque el cuerpo de las mujeres continúa siendo territorio colonizado y espacio de disputa del patriarcado. El derecho al cuerpo significa poder disponer de él en todos y cada uno de los espacios y tiempos de la vida, la libertad sexual para las mujeres debe salir del círculo del cuerpo reducido al sexo y sexo femenino atrapado a un cuerpo regulable por medio del deseo y de la estética de los varones”.³

Desde el cuerpo como territorio de confrontación y de lucha permanente, las mujeres y los LGBT recuperan su identidad y proyectan alternativas a la sociedad.



¹ Ruta Pacífica de las Mujeres. Consigna del Movimiento de Mujeres contra la Guerra.



² Consignas en el marco de las campañas mundiales por la despenalización del aborto, y por los derechos sexuales y reproductivos.



³ Sánchez Gómez., Olga Amparo (2008). Ruta Pacífica de las Mujeres. Las violencias contra las mujeres en una sociedad en guerra. Para profundizar sobre la concepción y análisis del cuerpo como territorio, se recomienda especialmente la lectura del capítulo I: “El cuerpo de las mujeres en el patriarcado moderno”.

La comunidad LGBT y sus diversidades van construyendo sus propios referentes y códigos, sus territorialidades e intersticios, las conexiones y desconexiones, allí donde se hacen fuertes para el autorreconocimiento y allí donde se ocultan para evadir la discriminación y la violencia

Los pueblos indígenas y afrodescendientes desarrollan una cartografía global y totalizadora, más allá de los límites físicos de los resguardos y los territorios colectivos. Esto involucra **sus mitos de origen**, el espacio de interacción, autoridad y participación de todos los seres de la naturaleza, los del inframundo, el supramundo y el de la tierra misma. El territorio lo constituyen también las instituciones propias, los cabildos, los concejos comunitarios, el derecho propio, los reglamentos internos, la justicia especial; los contornos dinámicos de la cultura y la identidad de estos pueblos; la lengua y la forma de nombrar y comunicar que, como ya se planteó, refleja en sí misma formas distintas de sentir, conocer y actuar. El pueblo rom, sin espacios físicos determinados, parece tejer su territorio justo en la inmaterialidad de las relaciones entre las estructuras y sus miembros.

El reconocimiento y validación de conocimientos y prácticas para la Acción sin Daño en el desarrollo, la construcción de paz y la asistencia humanitaria

Una de las implicaciones más profundas del reconocimiento de la diferencia en razón del género y la etnia es la de asumir que tal diferenciación, en la medida en que no es superficial ni solamente fenoménica, conlleva una forma de conocer y de actuar, dentro del mundo y y frente a él, que resulta distinto.

En este sentido, tal como se abordó en unidades anteriores, el feminismo propone y reconoce una epistemología propia y, de allí, una forma particular de sentir y de conocer desde las mujeres, que rompe con el patriarcado y con el mundo construido históricamente por los hombres desde sus formas de conocer. Por su parte, los pueblos indígenas, los afrodescendientes y demás pueblos étnicos tienen también arraigadas epistemologías, metodologías e instrumentos particulares a sus cosmovisiones, como formas que garantizan su reproducción y su accionar en la vida. Por lo tanto, no resultan recursos secundarios, sino elementos sustanciales para la existencia.

Esto plantea, entonces, que la Acción sin Daño debe asentarse en la promoción del diálogo de saberes, en la deconstrucción permanente de lo dado, de lo naturalizado, y dar paso a la construcción participativa desde las diferentes formas de conocer.

Sin duda, este ejercicio no resulta fácil ni armónico; al contrario, es conflictivo y desafiante, y su asunción significa alterar relaciones de poder frente al que “sabe y



enseña” y al que debe “aprender”, es decir, frente a quien tiene “el conocimiento”. En efecto, dar paso a los saberes del otro y a las prácticas derivadas con toda su carga simbólica, sus sincretismos y aún sus deformaciones confronta muchas veces lo aceptado, lo “científico” o lo normado, incluso en concepciones del desarrollo y la paz.

Por ejemplo, reconocer que la tierra es “la madre tierra” y que todos los seres son vivos y sin jerarquías desafía cualquier modelo ecologista y, mucho más, aquellos de corte capitalista. Este tipo de planteamientos dan origen a procesos de resistencia, como el de los indígenas del Cauca denominado “**recuperación de la madre tierra**”, en una clara evidencia de las implicaciones sociales y políticas de este tipo de acciones. En el caso particular de un proyecto de intervención, que dialogue con estas concepciones para dar funcionalidad a la promoción de prácticas agroecológicas de protección y conservación, incluso este modo de pensar, conocer y actuar le genera dificultades y retos difíciles de asumir.

Así mismo, cuando las mujeres demuestran que hubo imposición de una forma de sentir y de conocer androcéntrica, entonces no basta con incorporar indicadores de género en los programas y proyectos, y ampliar las cuotas de participación. Se está planteando un reto para deconstruir las formas del desarrollo, la construcción de paz y la asistencia humanitaria. Este tipo de planteamientos se materializan en Colombia en el movimiento de mujeres contra la guerra y, al interior de este, en iniciativas como la *Ruta Pacífica de las Mujeres*. Este proceso organizativo de orden nacional, evidencia estas tensiones y aportes de las mujeres organizadas a la construcción de paz a través de su consigna “**Ni guerra que nos mate ni paz que nos oprima**”.

Los enfoques diferenciales de género y etnia, desde una vivencia distinta y propositiva, habilitan nuevas voces para la paz y, por tanto, nuevos contenidos y propuestas para su construcción. Desde un enfoque diferencial, los actores organizados: movimiento de mujeres, LGBT, indígenas y afrodescendientes irrumpen con nuevos argumentos frente a la resolución del conflicto armado en Colombia; la desmilitarización de la vida civil; el respeto por los territorios colectivos y por el cuerpo como territorio; la eliminación de todas las formas de violencias, etc. Esos argumentos tienen un fuerte contenido ético relacionado con la promoción y defensa de la vida, y algunos profundos fundamentos filosófico-políticos, como el pacifismo activo y el antimilitarismo, entre otros.

De este modo, lo que se pone en juego cuando se asume el enfoque diferencial desde la voz de los sujetos de diferenciación, no es solo la búsqueda de soluciones parciales para sus demandas o, en el mejor de los casos, la realización plena de sus derechos. Es también un debate ético, político, creativo e innovador sobre los fundamentos del actual modelo de desarrollo, construcción de paz y asistencia humanitaria, y sobre los desafíos para hacer viable la sociedad colombiana y sostenibles planes de vida alternativos, en los que se alteren las relaciones de desigualdad, discriminación y violencia. Para los movimientos sociales que reivindican las diferencias de género y etnia, el respeto, el reconocimiento y la promoción de formas de saber-conocer y de actuar distintos son un imperativo de inclusión y, por tanto, una medida efectiva para prevenir y recuperar el daño.

Especialización Acción sin Daño y Construcción de Paz

Enfoques diferenciales de género y etnia

Elaborado por Diana María Montealegre

Módulo a

Con el apoyo de



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza

Oficina de Cooperación Suiza en Colombia

gtz



por encargo de

Ministerio Federal de
Cooperación Económica
y Desarrollo

UN
VIRTUAL

PROGRAMA DE INICIATIVAS
UNIVERSITARIAS
PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA

PIU^{PC}

Estudio de caso

A continuación, se presentan como estudio de caso algunos momentos y estrategias específicas del actual proceso de desmovilización paramilitar en Colombia. La exposición del caso busca relevar las necesidades de las consideraciones de género y algunos de los daños que la ausencia de tales consideraciones ha causado en las mujeres; por lo tanto, un análisis del actual proceso de desmovilización paramilitar excede las pretensiones de este ejercicio.

Caso 1: El proceso de desmovilización paramilitar en Colombia

Consideraciones generales: El proceso de desmovilización paramilitar en Colombia, desde sus inicios, es cuestionado por un gran número de organizaciones de derechos humanos e iniciativas de paz y por organizaciones de mujeres, de afrodescendientes y de indígenas, no solo por su falta de congruencia con los estándares internacionales de derechos humanos en la materia. Con anterioridad al desarrollo de su marco legal, las principales preocupaciones se dirigieron a señalar la falta de legitimidad y de seriedad del proceso, fundadas en fuertes razones de carácter político y jurídico. En este sentido, se cuestionaron: a) el carácter de negociación política dado a los acuerdos con los paramilitares;¹ b) la ausencia de un reconocimiento de la responsabilidad del Estado en el surgimiento de estos grupos;² y c) las dudas sobre la paz que el proceso pretendía alcanzar.³ En el desarrollo de este proceso, las preocupaciones y críticas encontraron nuevos argumentos cuando el cese de hostilidades nunca fue alcanzado y cuando se probó, por distintos medios, la continuidad de las violaciones a los derechos humanos por parte de estos grupos, desde el anuncio de cese al fuego en el 2002 hasta el momento actual.

Teniendo en cuenta lo anterior, realizar consideraciones de género para la prevención o la identificación del daño en este proceso pone de presente el debate sobre los alcances y las limitaciones del enfoque diferencial de género ASD en contextos e intervenciones complejas, que bien podrían ser considerados como causantes de **daño “estructural”**. La pregunta que surge

* ¹ Mientras que la negociación política presupone la existencia y confrontación de intereses políticos, la responsabilidad del gobierno colombiano en la creación de los grupos paramilitares, por una parte, y por otro lado, el soporte, la aquiescencia, el involucramiento y la cooperación de las fuerzas del Estado en las violaciones cometidas por los paramilitares han sido probadas en decisiones judiciales de carácter internacional (**Corte IDH, Caso de la Masacre La Rochela**, Sentencia de mayo 11 de 2007, pár. 82, 101. *Caso Masacre de Ituango*, sentencia de julio 1 de 2006, par. 125 y 133. *Caso Masacre de Mapiripán*, Sentencia del 15 de septiembre de 2005, par. 121 a 123. *Caso 19 Comerciantes*, Sentencia de julio 5 de 2004, par. 84b, 115, 134 a 138).

* ² Aunque para las víctimas y la comunidad internacional es clara la responsabilidad del Estado en la creación y dinámicas del paramilitarismo en Colombia, este reconocimiento de responsabilidad no hizo parte del desarrollo del marco político y jurídico del proceso de desmovilización. En contraste, persiste en el discurso del gobierno la imagen del Estado como víctima, forzado a reaccionar frente a los actores violentos que amenazan al Estado y la sociedad (Ver Gallón Giraldo, Gustavo (2001). Comisión Colombiana de Juristas. *The Fallacy of the State as Victim Theory: Under Acknowledgement of the Human Rights Crisis in Colombia. Human Rights: A Path to Democracy and Peace in Colombia*. La persistencia de esta imagen en el proceso propició el distanciamiento del análisis de las causas particulares de impunidad que se desprende de la relación de los paramilitares con las fuerzas armadas.

* ³ Para la sociedad civil organizada, el movimiento de derechos humanos y de paz y, dentro de este, el de un gran número de organizaciones de mujeres y pueblos indígenas, señaló desde inicios del proceso que, incluso si se aceptara el carácter político de las negociaciones con los paramilitares y si se alcanzara su desmovilización completa, no sería posible pensar en lograr la paz mientras la negociación y el desmantelamiento de otros actores armados permaneciera como una remota aspiración. Al respecto, se recomienda la lectura del documento: *¿Justicia transicional sin transición? Reflexiones sobre verdad, justicia y reparación en Colombia*. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (2006). Disponible en http://dejusticia.org/interna.php?id_tipo_publicacion=7&id_publicacion=354

es: ¿Cuál es la utilidad y pertinencia –política y metodológica- de revisar o de aportar desde un enfoque de género a un proceso que, desde sus inicios, tiene graves problemas de legitimidad, seriedad, efectividad y cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos?

La respuesta no es fácil. El actual proceso de desmovilización paramilitar continúa dividiendo y articulando al movimiento de las mujeres. Estas, conscientes de las graves falencias mencionadas, se negaron a participar de manera directa en él, considerando que tal participación resultaría instrumental y legitimadora de los intereses en juego, y que estos intereses no respondían a los deseos de paz de hombres y mujeres en el país, sino que era notorio el interés en favorecer a los actores armados.⁴ En contraste, otras organizaciones de mujeres, amparadas en la resolución 1325, decidieron participar activamente en el proceso, teniendo en cuenta que ese era el escenario en el que se debían posicionar los aportes y las necesidades de las mujeres.⁵ Unas y otras emprendieron múltiples e importantes acciones, dentro y fuera de este proceso, por la exigibilidad de los derechos a la verdad, justicia y reparación de las mujeres.

Después de más de seis años de iniciado el proceso de desmovilización, ambas tendencias políticas dentro del movimiento feminista y de mujeres coinciden en afirmar que dicho proceso ha fallado a las víctimas y a mujeres víctimas.⁶ Es en este sentido en que es posible afirmar que la utilidad y la pertinencia –política y metodológica– de revisar o aportar a este proceso desde un enfoque de género radica en potenciar un seguimiento capaz de identificar y documentar los daños diferenciales en hombres y mujeres, como forma de prevenir futuros daños y de emprender procesos de exigibilidad social, política y jurídica de los derechos a la verdad, justicia y reparación, desde un enfoque de género.

Consideraciones de género: Solo recientemente y con la evolución de la normativa internacional en materia de derechos humanos, desarrollo y paz, y sobre todo, por el activismo de las mujeres en las situaciones en conflicto, se ha llamado la atención sobre la necesidad de las consideraciones de género en los procesos de DDR.⁷ La importancia de estas consideraciones se materializa en el 2001, con la aprobación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU, en la que se exhorta a los Estados Miembros a lograr una mayor inclusión de las mujeres en los procesos de construcción de paz y de reconstrucción en el posconflicto.

No obstante los avances normativos, e incluso su inclusión nominal en políticas y programas en Colombia, la aplicación de la resolución 1325 y, en general, la incorporación efectiva de las consideraciones de género en el proceso de desmovilización paramilitar siguen siendo una deuda pendiente. Desde los antecedentes de este proceso, se pueden identificar ejemplos que ilustran de manera particular las relaciones de poder en razón del género y la forma excluyente como han determinado el contexto político, los actores y sus roles en las decisiones y estrategias:

* ⁴ Esta posición fue representada, entre otros, por el movimiento feminista, pacifista y antimilitarista *Ruta Pacífica de las Mujeres*. Ver www.rutapacifica.org.co.

* ⁵ Entre las organizaciones que decidieron participar internamente en el proceso, se destaca la Iniciativa de *Mujeres por la Paz, IMP*. Ver www.mujeresporlapaz.org.

* ⁶ Ruta Pacífica de las Mujeres (2007). *Efectos de la (des)movilización paramilitar en la vida y cuerpo de las mujeres*”.

* ⁷ Esta evolución normativa hace referencia a los instrumentos de derechos humanos considerados en el capítulo I del Módulo. Entre ellos, se destacan la Conferencia Mundial de la Mujer Celebrada en Beijín (1995), las decisiones judiciales en aplicación del DIH, los programas y decisiones de Agencias del Sistema de Naciones Unidas, UNIFEM, ACNUR, ACNUDH, entre otras.

Decisiones en el proceso	Consideraciones de género ⁸
En la creación de una Comisión Exploratoria para comenzar los acercamientos, con el objetivo de “buscar opciones hacia la paz y la reconciliación nacional”. ⁹	Lejos del cumplimiento de los lineamientos de la resolución 1325 de la ONU y de otros organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, ninguna mujer fue comisionada.
En las recomendaciones de dicha Comisión. ¹⁰	Ninguna de las recomendaciones hizo referencia a exigir el abandono total de las prácticas de violación, explotación, abuso y esclavitud sexual contra las mujeres. Se reconoce por las mujeres que el cese de hostilidades no incluyó el cese de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres.
En los acuerdos que establecieron las “Zonas de Concentración” para proveer “garantías de seguridad a los miembros desmovilizados de las AUC”. ¹¹	Las mujeres tuvieron que sobrevivir en esta hipermilitarizada región, que acogió a alrededor de 28.000 hombres desmovilizados pero armados, más el número de miembros de la fuerza pública.
En el diseño e implementación del marco legal: Ley de Justicia y Paz. ¹²	Después de más de tres años y medio de entrar en vigencia la ley de Justicia y Paz, la mayoría de los procesos judiciales de los paramilitares acogidos a ella no han pasado de la etapa inicial, que es la de versión libre o confesión. El 96% no ha iniciado el proceso en la ley de “justicia y paz”, y lo más probable es que nunca lo haga. ¹³ Además, de los 3666 paramilitares postulados por el Gobierno, apenas 145 han comparecido a rendir versión libre; de estas versiones libres, solo el 35% se han finalizado. De los 145 versionados, solo 29 han confesado o denunciado delitos de naturaleza sexual (9 confesados y 20 denunciados). De las 138.000 víctimas, solo 96 han sido reconocidas como víctimas de violencia sexual. ¹⁴

* ⁸ Montealegre, Diana María y Bautista, Ana Jimena (2009). *Ruta Pacífica de las Mujeres: Foro Internacional. Verdad, Justicia y Reparación Integral: Una deuda pendiente con las Mujeres víctimas de la violencia*. Documento de trabajo: ¿Ha sido la ley de justicia y paz: un camino de verdad, justicia y reparación para las mujeres?

* ⁹ Los antecedentes más cercanos a este proceso de desmovilización se pueden señalar desde el año 2002, con la elección del presidente Álvaro Uribe Vélez, cuando se da inicio a los diálogos con las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC. Una Comisión Exploratoria fue creada en el mismo año para comenzar los acercamientos, con el objetivo de “buscar opciones hacia la paz y la reconciliación nacional”.

* ¹⁰ En junio de 2003, al final de la Comisión exploratoria, se formularon 10 recomendaciones al gobierno. La Comisión recomendó, entre otros, “mantener, perfeccionar y verificar el cese total de hostilidades como condición del Gobierno Nacional para continuar con el proceso” y “exigir el abandono total de actividades ilícitas, tales como narcotráfico, robo de combustible, extorsión y secuestro”.

* ¹¹ En julio de 2003, se firman entre el gobierno y las AUC los acuerdos de “Santa Fe de Ralito para contribuir a la paz en Colombia” y luego, en mayo 13 de 2004, el “Acuerdo de Fátima”. Estos acuerdos establecieron, entre otros, la creación de las “Zonas de concentración”, explícitamente para proveer “garantías de seguridad a los miembros desmovilizados de las AUC”. La zona fue de una extensión de 368 kilómetros en el departamento de Córdoba, municipio de Tierra Alta. La fuerza pública y las AUC fueron encargadas de la seguridad en la zona.

* ¹² El 21 de junio de 2005, el Congreso aprobó la Ley de Justicia y Paz, que definiría el marco legal.

* ¹³ Comisión Colombiana de Juristas (2009, febrero 16). *Boletín No 32: Serie sobre los derechos de las víctimas y la aplicación de la Ley 975*. Bogotá.

* ¹⁴ *Iniciativa de Mujeres por la Paz* (2009). Informe de Seguimiento a la Ley de Justicia y Paz.

La ausencia de las mujeres desde las primeras etapas del proceso; el desconocimiento de la violencia contra las mujeres como estrategia de guerra por parte de los actores armados; la indiferencia frente a la forma de interacción de los actores armados con las mujeres, especialmente en contextos de extrema militarización y sus repercusiones frente a las violencias contra las mujeres; estos, entre otros factores, ilustran las dinámicas de género que presidieron o resultaron concomitantes al desarrollo del marco normativo; y muestran las formas como estas han determinado actores, roles y estrategias en el proceso de desmovilización paramilitar, incluso con posterioridad a la aprobación de la ley, y que han resultado en daño para las mujeres.

Ejercicio: Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, y a partir de la revisión de los siguientes testimonios, reflexionar:

1. Además de los factores señalados, ¿qué otros factores o situaciones han podido causar daño a las mujeres en el marco del proceso de desmovilización paramilitar?
2. ¿Son estos atribuibles al marco normativo, decisiones políticas o estrategias del proceso de desmovilización?
3. ¿Qué otros daños se pueden identificar desde una perspectiva de género y etnia?
4. ¿Son estos predecibles y evitables? ¿cómo?
5. ¿De qué manera afectan estas intervenciones la construcción de procesos de paz?

*“(...) A pesar que ellos dicen que se desmovilizaron, siguen lo mismo. Únicamente es que ya no andan con el uniforme y con el arma y reuniéndolo a uno, tratándolo como ley, pero siguen lo mismo, pero ahora hacen las cosas más ocultas. El gobierno es el que les está dando de comer”.*¹⁵

“Un paramilitar excombatiente marcó con hierro de ganado las nalgas de su compañera por celos”.

El Tiempo, marzo 9 de 2006.

“(En las audiencias de versión libre) No se puede ni hablar, no se le puede preguntar a esa gente nada, y uno se queda con la duda y no se sabe qué pasó”.

¹⁶

* ¹⁵ Testimonio de mujer desplazada asentada en Bolívar. Tomado de Ruta Pacífica de las Mujeres (2007). *Efectos de la (des)movilización paramilitar en la vida y cuerpo de las mujeres*.

* ¹⁶ Testimonio de mujer indígena del Cauca. Óp. Cit. 104.